Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Diana CABANA ORTÍZ

ASESOR

Mg. Dennis Daniel CHIPANA TAGLE

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cabana, D. (2025). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios: autor / asesor

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Diana Cabana Ortíz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74908772
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-6953-4337
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	21527619
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2790-1880
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07515921
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Jesús Pascual Ayala Zavala
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09172852
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Pachacámac Latitud: -12.1131754 Longitud: -76.8710703
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Relaciones Industriales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.03 Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 0013-EPCO-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en local del Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 14:00 horas del día doce de junio del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001098-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de junio de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBROS	:	Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala
		Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÁMAC"***, presentado por la bachiller Diana Cabana Ortíz, con código de matrícula N° 17110257, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 14:55 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro - Asesor

Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala
Miembro

Mag. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000111-2025-EPCO-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÁMAC"*, presentado por la bachiller Diana Cabana Ortíz para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 16% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 07 de agosto de 2025

Firma del asesor: 

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle

DNI: 21527619

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mi familia, en especial a mis padres, por confiar siempre en mí, ofrecerme su apoyo incondicional y motivarme constantemente a superarme. Sin ellos, no habría sido posible alcanzar este logro.

Agradecimiento

Mi más profundo agradecimiento a mis padres, quienes, con esfuerzo y sacrificio, me orientaron en mi formación desde los primeros años. A mis hermanos, por inspirarme a ser un modelo a seguir, y a todas las personas que me acompañaron y brindaron su apoyo a lo largo de este camino.

Índice general

RESUMEN viii

ABSTRACT ix

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1 Introducción 1

1.2 Descripción de la realidad problemática 2

1.3 Definición del problema 6

1.3.1 Problema general 6

1.3.2 Problemas específicos 6

1.4 Objetivos de la investigación 6

1.4.1 Objetivo general 6

1.4.2 Objetivos específicos 6

1.5 Justificación de la investigación 7

1.5.1 Justificación teórica 7

1.5.2 Justificación práctica 7

1.5.3 Justificación metodológica 7

1.5.4 Justificación económica 8

1.6 Limitaciones de la investigación 8

1.6.1 Limitación espacial 8

1.6.2 Limitación temporal 9

1.6.3 Limitaciones de recursos 9

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA 10

2.1 Antecedentes de estudio 10

2.1.1 Antecedentes internacionales 10

2.1.2 Antecedentes Nacionales 13

2.2 Bases teóricas 16

2.2.1 Cultura tributaria 16
2.2.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias 24
2.3 Definición de términos 37
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 42
3.1 Hipótesis 42
3.1.1 Hipótesis general 42
3.1.2 Hipótesis específicas 42
3.2 Variables 42
3.3 Operacionalización de variables 43
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 44
4.1 Enfoque y nivel de investigación 44
4.2 Diseño de investigación 44
4.3 Unidad de estudio 44
4.4 Población y muestra 45
4.4.1 Población 45
4.4.2 Muestra 45
4.4.1 Técnicas de recolección de datos 46
4.4.2 Instrumento de recolección de datos 46
4.5 Procesamiento de datos y análisis estadístico 46
4.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento de investigación 48
V. RESULTADOS 51
5.1 Presentación y análisis de resultados 51
5.1.1 Análisis descriptivo de la variable y dimensiones 51
5.2 Pruebas estadísticas 59
5.2.1 Prueba de normalidad 59
5.2.2 Pruebas hipótesis 60
VI. DISCUSIÓN 63

6.1 Aporte de la investigación 63
6.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos.....63
6.3 Validación de la teoría referente 65
6.4 Limitaciones del estudio 66
6.5 Agenda futura de la investigación 66
CONCLUSIONES.....67
RECOMENDACIONES 68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 69
ANEXOS.....78
Anexo 1 Matriz de consistencia 78
Anexo 2 Encuesta.....79
Anexo 3 Carta a los jueces expertos.....82
Anexo 4 Validación de instrumento.....86
Anexo 5 Carta a la administración del mercado Virgen del Carmen 90
Anexo 6 Carta de autorización para estudio en mercado Virgen del Carmen.....91
Anexo 7 Datos de control.....92

Lista de tablas

Tabla 1 Características según Régimen Tributario....32
Tabla 2 Libros contables obligatorios según nivel de ingresos del Régimen MYPE Tributario....36
Tabla 3 Matriz de operacionalización de variables....43
Tabla 4 Coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación....47
Tabla 5 Validación del instrumento por juicio de expertos....48
Tabla 6 Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach....48
Tabla 7 Resumen de la variable Cultura Tributaria....49
Tabla 8 Fiabilidad de la variable Cultura Tributaria....49
Tabla 9 Resumen de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias....49
Tabla 10 Fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias....49
Tabla 11 Resumen de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias....50
Tabla 12 Fiabilidad de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias....50
Tabla 13 Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria....51
Tabla 14 Tabla de frecuencia dimensión Conocimiento tributario....53
Tabla 15 Tabla de frecuencia dimensión Conciencia tributaria....54
Tabla 16 Tabla de frecuencia dimensión Educación tributaria....55
Tabla 17 Tabla de frecuencia variable Cumplimiento de obligaciones tributarias....56
Tabla 18 Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones formales....57
Tabla 19 Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones sustanciales....58
Tabla 20 Cálculo de la Prueba de Normalidad....59
Tabla 21 Correlación de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones....60
Tabla 22 Correlación entre Conocimiento tributario y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias....61
Tabla 23 Correlación entre Conciencia tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias....61
Tabla 24 Correlación entre Educación tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias....62
Tabla 25 Ítem 1, Datos de control....92

Tabla 26 Ítem 2, Datos de control 93
Tabla 27 Ítem 3, Datos de control 94
Tabla 28 Ítem 4, Datos de control 95
Tabla 29 Ítem 5, Datos de control 96

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Incumplimiento del IGV e IR de 3ra categoría en el Perú 4
Ilustración 2 Tipos de obligaciones tributarias.....28
Ilustración 3 Croquis del mercado Virgen del Carmen 45
Ilustración 4 Análisis descriptivo variable cultura tributaria 52
Ilustración 5 Análisis descriptivo dimensión Conocimiento tributario 53
Ilustración 6 Análisis descriptivo dimensión Conciencia tributaria.....54
Ilustración 7 Análisis descriptivo dimensión Educación tributaria 55
Ilustración 8 Análisis descriptivo variable Cumplimiento de obligaciones tributarias ...56
Ilustración 9 Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones formales .57
Ilustración 10 Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones sustanciales 58
Ilustración 11 Ítems 1, Datos generales.....92
Ilustración 12 Ítem 2, Datos de control 93
Ilustración 13 Ítem 3, Datos de control 94
Ilustración 14 Ítem 4, Datos de control 95
Ilustración 15 Ítem 5, Datos de control 96

RESUMEN

El **objetivo** de la presente investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, ubicado en el distrito de Pachacámac. La **metodología** empleada fue de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y alcance básico. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, aplicando un cuestionario estructurado a una muestra de 80 comerciantes seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Los **resultados** evidenciaron una correlación positiva significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (rho = 0.857; p = 0.001). Asimismo, se encontró relación significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias: conocimiento tributario (rho = 0.772; p = 0.001), conciencia tributaria (rho = 0.713; p = 0.001) y educación tributaria (rho = 0.301; p = 0.007). En **conclusión**, se comprobó que una mayor cultura tributaria se asocia con un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, destacando el papel clave del conocimiento, la conciencia y la educación tributaria.

Palabras clave**:** cultura tributaria, conciencia tributaria, conocimiento tributario, educación tributaria, obligaciones tributarias

ABSTRACT

The **objective** of this research was to determine the relationship between tax culture and tax compliance among merchants of the Virgen del Carmen market, located in the district of Pachacamac. The **methodology** followed a quantitative approach, with a correlational design and applied scope. A survey was used as the main data collection technique, applying a structured questionnaire to a sample of 80 merchants selected through non-probabilistic convenience sampling. The **results** revealed a significant positive correlation between tax culture and tax compliance (rho = 0.857; p = 0.001). Likewise, significant correlations were found between the dimensions of tax culture and tax compliance: tax knowledge (rho = 0.772; p = 0.001), tax awareness (rho = 0.713; p = 0.001), and tax education (rho = 0.301; p = 0.007). In **conclusion**, the study confirmed that a higher level of tax culture is associated with better compliance with tax obligations among merchants, emphasizing the key role of knowledge, awareness, and education in shaping tax behavior.

Keywords: tax culture, tax awareness, tax knowledge, tax education, tax compliance

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

La cultura tributaria es un concepto multidimensional que incluye actitudes, valores, conocimientos, así como prácticas relacionadas con el sistema fiscal de un país. En el marco de la economía moderna, donde los gobiernos necesitan recursos para financiar infraestructura, servicios públicos y programas sociales, la forma en que los individuos entienden y cumplen sus obligaciones concernientes a la parte tributaria se torna esencial. Al hablar de cultura tributaria, nos referimos no solo a la obligación de asumir el compromiso fiscal, sino también a la comprensión del significado y la relevancia de esos aportes para el desarrollo sustentable de la sociedad. Esta comprensión es imprescindible para la construcción de un Estado eficaz además de responsable que responda a las necesidades de sus ciudadanos.

Cabe destacar que el cumplimiento en lo concerniente a las obligaciones tributarias hace alusión a la existencia de un sistema relativamente eficiente, así como equitativo. De esta manera, el acatamiento eficaz de las obligaciones permite el sustento económico de iniciativas que benefician a toda la sociedad, como los servicios educativos, de salud, seguridad ciudadana e infraestructura pública. No obstante, esta responsabilidad no siempre es valorada. Con frecuencia, las cargas impositivas son consideradas como un peso económico más que como una responsabilidad ciudadana, situación que puede propiciar la evasión tributaria y generar desconfianza hacia los organismos estatales. Por tal motivo, resulta fundamental promover una conciencia fiscal que eduque y sensibilice a los ciudadanos respecto al valor de sus aportes y la manera en que estos influyen en el bienestar común.

La educación tributaria desempeña una función fundamental en dicho procedimiento. El desarrollo de iniciativas educativas que clarifiquen el desempeño del sistema tributario, y el uso de los impuestos recaudados, así como los efectos del incumplimiento impositivo puede modificar la percepción ciudadana respecto a sus deberes fiscales. Además, el fomento de la transparencia junto con la responsabilidad institucional en la administración adecuada de los fondos públicos constituye otro factor esencial para consolidar la conciencia tributaria. Cuando los contribuyentes evidencian que sus aportes son empleados de forma responsable y productiva, muestran mayor disposición a cumplir con sus obligaciones.

Asimismo, la cooperación entre las instituciones gubernamentales así como la ciudadanía resulta fundamental para consolidar una sólida conciencia tributaria; paralelamente, las estrategias gubernamentales requieren ser estructuradas para promover el acatamiento tributario mediante la simplificación de trámites y la disminución de obstáculos burocráticos, en tanto que las iniciativas de concientización deben enfatizar los beneficios tangibles que genera la contribución fiscal en el diario vivir de las personas.

Básicamente, resultan puntos fundamentales para que una sociedad sea equitativa y justa. Es imperativo que los gobiernos, las organizaciones y los ciudadanos trabajen en conjunto para fomentar un entendimiento más profundo de la relevancia del sistema, promoviendo una cultura de cumplimiento que beneficie a todos. Solo así se podrá asegurar un futuro en el cual los recursos generados contribuyan al bienestar colectivo y a la sostenibilidad del Estado.

1.2 Descripción de la realidad problemática

La reducida obtención de recursos tributarios se posiciona como uno de los obstáculos más duraderos que experimentan diversas economías, especialmente aquellas emergentes. Esta problemática limita gravemente la capacidad del Estado para cubrir los costos de servicios fundamentales, así como son la educación, incluso la seguridad, además de la salud, también la infraestructura y finalmente los programas sociales.

En al ámbito internacional, entre 2021 y 2022, la recaudación tributaria como porcentaje del Producto Bruto Interno (PIB) aumentó en más del 75% en América Latina, y el Caribe (ALC). El promedio regional creció 0.3 puntos porcentuales, alcanzando el 21.5%. No obstante, este nivel aún se mantiene ligeramente inferior al registrado antes de la pandemia (21.6%). Sin embargo, este resultado no estuvo completamente positivo debido a la baja en la recaudación de impuestos especiales, causada por la caída de la demanda y por las medidas políticas adoptadas por los países para enfrentar la crisis (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], 2024).

Cabe destacar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), proyecta que, en 2023, los ingresos no recaudados debido al incumplimiento tributario en la región alcanzaron los 433 mil millones de dólares, equivalentes al 6.7% del PIB. Este incumplimiento proviene principalmente del impuesto sobre la renta (4.6% del PIB) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (2.1% del PIB), esto como consecuencia de la evasión impositiva, la planificación fiscal abusiva, además

del reducido conocimiento sobre temas fiscales, situación que afecta de manera específica la actitud favorable de los contribuyentes con sus obligaciones ante el fisco.

Por otro lado, en el Perú, en 2023, se registró una caída del 6,70% en la recaudación tributaria, lo que refleja una caída significativa en contraste con el año anterior. Es así que, el Gobierno central recaudó S/ 147,246 millones. Así mismo, los ingresos obtenidos por el tributo a la producción e impuesto al consumo presentaron una caída en un 4.6%, alcanzando los S/ 92,980 millones, y otros conceptos de ingresos tributarios, como el impuesto a la renta (-10.2%) y a la importación (-14.3%), también experimentaron descensos. Esta disminución en la recaudación tributaria se atribuye principalmente al incumplimiento de obligaciones tributarias (Sociedad de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú], 2024).

Históricamente, el Perú ha mantenido una baja presión fiscal. Entre 2010 y 2023, los ingresos fiscales representaron en promedio el 20.4 % del PIB, una cifra inferior a la media aritmética de América (30.6 %) así como de los países de la OCDE (39.2 %). Dicha recaudación baja se explica fundamentalmente por los elevados niveles de incumplimiento del Impuesto a las ganancias (IR) e Impuesto general a las Ventas (IGV) que mantiene el sistema tributario peruano (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2024).

Cabes destacar que, en 2022, se enfatiza que la carencia de compromiso concerniente a la parte tributaria en el Perú alcanzó el 30.3 % de la recaudación potencial del IGV y el 40.5 % en el caso del IR de tercera categoría, lo que implicó una pérdida de ingresos por S/ 63,051 millones, equivalentes al 6.7 % del PIB (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2024). Asimismo, se matiza que para el año 2023, el incumplimiento del IGV se incrementó al 36.5 %, lo que, sumado al IR, representó una pérdida fiscal estimada en alrededor del 7.3 % del PIB (MEF, 2024).

Ilustración 1

Incumplimiento del IGV e IR de 3ra categoría en el Perú



Fuente: Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, (MEF,2024).
Elaboración Propia

La informalidad es otro factor que impacta la recaudación de tributos en la región al reducir considerablemente la base imponible.

En Perú, la amplia presencia de la economía informal en diversos sectores refleja la baja cultura tributaria. Cabe destacar que, en el 2022, el sector comercio ocupó el tercer lugar con una tasa de informalidad del 89.3 % en las MYPE (Ministerio de Produción [PRODUCE], 2024).

Es así que la cultura tributaria es imprescindible para el auge de los países, pero este avance no es posible ya que los gobiernos no han gestionado de manera eficiente los recursos públicos. La corrupción, el desvío de fondos, la mala administración de los presupuestos y los servicios públicos de baja calidad desmotivan a estos ciudadanos a cumplir con sus obligaciones de manera fiscal (Mejía et al., 2021).

En el marco temporal de los años, en el Perú, se ha podido verificar que un número significativo de contribuyentes, especialmente aquellos dedicados a la venta de bienes imprescindibles, no declaran ni pagan sus impuestos, a causa del desconocimiento y escasa cultura fiscal. Como resultado, muchos comerciantes optan por no emitir ni entregar comprobantes de pago por expender, a pesar de que esto debería ser una parte fundamental de su responsabilidad. La falta de emisión de estos comprobantes contribuye a la falta de compromiso de responsabilidades tributarias, es decir, a la evasión de impuestos (Aponte y Bedon, 2023).

En resumen, muchos comerciantes, debido a su limitada cultura tributaria, consideran que no recibirán ningún incentivo del gobierno incluso si cumplen con sus obligaciones fiscales, por lo tanto eligen ignorarlas como un elemento de su plan de negocios. Además, aquellos que reconocen la importancia de tributar a menudo desconocen cómo hacerlo a raiz de la ausencia de conocimiento acerca de las normativas tributarias.

Es así que el Mercado Virgen del Carmen misma que se encuentra localizada en la Av. Manchay Mz N-4 Lote 1, en el distrito de Pachacámac, es uno de los principales centros de comercio de la zona. Con una gran diversidad de productos y un alto volumen de comerciantes, este mercado alberga a 225 vendedores que ofrecen una amplia gama de artículos, como alimentos de primera necesidad, ropa, electrodomésticos y artesanías, entre otros. Diariamente, estos comerciantes desempeñan un papel esencial en la economía local, proveyendo bienes a una población diversa tanto de la zona como de áreas vecinas.

A pesar de su relevancia, muchos comerciantes podrían no estar entregando los comprobantes de pago correspondientes, lo que no solo contribuye a la evasión fiscal, sino que también refleja una falta de información sobre las implicancias legales y económicas de no cumplir plenamente con sus obligaciones; puesto que esto resalta la carencia de fortalecer lo concerniente a la educación respecto a puntos tributarios en el mercado para fomentar además de incentivar la responsabilidad tributaria entre los comerciantes.

Por lo tanto, mejorar el problema de la mala cultura tributaria además de la omisión en el cumplimiento de los compromisos en el Mercado Virgen del Carmen, Pachacámac, es imprescindible para garantizar el bienestar económico y social de la zona. Se en enfatiza que, al fomentar una mayor cultura relacionado a la parte tributaria entre los comerciantes, se lograría un aumento en la recaudación de impuestos, lo que permitiría al Estado financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas sociales esenciales, mejorando la calidad y bienestar de los individuos. Además, promover el cumplimiento de las normativas contribuiría a reducir la informalidad, permitiendo a los negocios crecer de manera sostenible además de fortalecer la confianza en las instituciones. Cabe mencionar que, en conjunto, abordar estos problemas es fundamental para crear un ambiente económico más justo, transparente y equitativo, que beneficie tanto a los comerciantes como a la comunidad en general.

1.3 Definición del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?

1.3.2 Problemas específicos

PE 1: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?

PE 2: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?

PE 3: ¿Cuál es la relación entre educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

1.4.2 Objetivos específicos

OE 1: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

OE 2: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

OE 3: Determinar la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

El estudio actual se justifica teóricamente puesto que pretende ampliar el conocimiento sobre la relación que existe entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, específicamente entre los vendedores del Mercado Virgen del Carmen. Esta investigación examina la correlación entre dimensiones fundamentales de la cultura tributaria como conocimiento, conciencia y educación tributaria con el comportamiento de cumplimiento fiscal observado en comerciantes pertenecientes al mercado Virgen del Carmen. Lo que se encuentre en este estudio ayudará a completar el panorama teórico actual además dará las pautas para diseñar programas públicos que fortalezcan la educación tributaria, así como programas que mejoren la atención a sus compromisos fiscales por parte de dichos comerciantes.

1.5.2 Justificación práctica

La justificación práctica de esta investigación se basa en la urgente exigencia de desarrollar una comprensión más profunda sobre cómo los elementos culturales fiscales repercuten en el desempeño de responsabilidades tributarias de los vendedores ubicados en el Mercado Virgen del Carmen. Paralelamente, a través de la identificación de barreras y factores determinantes que afectan el comportamiento impositivo en este contexto particular, los resultados obtenidos de esta investigación proporcionarán bases consistentes para diseñar programas de sensibilización también estructuras educativas orientadas a fortalecer la conciencia fiscal entre estos comercializadores, mejorando así su entendimiento, así como disposición hacia el acatamiento de sus obligaciones tributarias.

1.5.3 Justificación metodológica

El estudio se llegó a justificar metodológicamente, debido a que se requirió una herramienta en particular para obtener información cuantitativa, la cual fue una encuesta estructurada. Dicha herramienta fue aplicada mediante un instrumento, el cual fue el cuestionario, que fue diseñado de manera cuidadosa para medir las variables de estudio, lo cual ayudó a conseguir información precisa, directa y relevante sobre el fenómeno investigado. El uso de dicho instrumento responde a que se tiene que usar una herramienta la cual pueda facilitar que los datos sean medibles y cuantificables, lo cual debe permitir

que los resultados sean válidos y fiables. Es así que, al ser el cuestionario, un instrumento estandarizado, permite que se recolecten los datos de forma sistemática, lo que puede ayudar a contribuir a la objetividad y replicabilidad del presente estudio. Entonces, se puede decir que, la justificación metodológica del estudio se basó en la elaboración de un cuestionario el cual ayudó a obtener datos cuantificables para el análisis de las variables

1.5.4 Justificación económica

Esta investigación resulta primordial para hacer que aumente la formalización y el crecimiento de la economía de la localidad. Cuando se cumple adecuadamente con el pago de tributos los comerciantes acceden a nuevos beneficios, lo cual le se permite mejorar su competitividad y así se puede llegar a contribuir a tener unas finanzas publicas robustas. Con ello, se impulsa y mejora la infraestructura, la estabilidad y la calidad de vida, creando un circulo que resulta ser virtuoso para los comerciantes y para la misma región.

Las variables analizadas tienen un impacto directo en el desarrollo en Pachacamac, ya que la formalización trae como consecuencia que los comerciantes puedan acceder a recursos y programas del gobierno. A su vez, el estudio se encuentra alineado con los ya conocidos objetivos de desarrollo sostenible señalados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de manera específica con el ODS N°1, que tiene por objetivo primordial llegar a erradicar la pobreza extrema en el mundo; a su vez, el estudio también está alineado con el ODS N°8, el cual pretende promover el trabajo decente junto con un buen crecimiento de la economía (Organización de las Naciones Unidas, 2023).

Al fomentar e incentivar el cumplimiento y mejorar la competitividad, se contribuye a la generación de empleo de calidad y al fortalecimiento de las finanzas públicas. Este círculo virtuoso beneficia tanto a los comerciantes como a la economía local y nacional, apoyando un desarrollo sostenible y una mayor estabilidad económica en la región y en el país.

1.6 Limitaciones de la investigación

1.6.1 Limitación espacial

Se enfatiza que el estudio se realizó en el mercado Virgen del Carmen localizado en la Av. Manchay Mz N-4 Lote 1 en el distrito de Pachacámac de la región Lima. Este

espacio, activo y representativo de la zona, reúne a comerciantes que ofrecen productos variados como frutas, verduras, carnes, abarrotes, jugos y útiles escolares. Su dinámica comercial y el perfil de sus vendedores lo convierten en un entorno adecuado para analizar el cumplimiento de las obligaciones además de la cultura tributaria correspondientes al aspecto tributario en contextos reales y cotidianos.

1.6.2 Limitación temporal

Durante el transcurso del año 2025 se llevó a cabo el proceso de obtención de información para este estudio. Trabajar con información actual permite reflejar con mayor precisión la situación tributaria que enfrentan hoy los comerciantes del mercado.

1.6.3 Limitaciones de recursos

La investigación se financió con recursos propios, lo que brindó cierta autonomía en su ejecución. Sin embargo, no estuvo exenta de dificultades. Uno de los principales retos fue la falta de información precisa sobre el número exacto de comerciantes activos en el mercado Virgen del Carmen, lo que complicó la delimitación de la población de estudio. Asimismo, durante la recolección de datos, se enfrentaron limitaciones relacionadas con la participación: varios comerciantes mostraron escaso interés o disponibilidad para responder los cuestionarios, lo que afectó el ritmo del trabajo de campo.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes de estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Pila (2022) en su tesis de pregrado para optar el grado de licenciada en contabilidad y auditoría C.P.A., de la Universidad Técnica de Ambato titulada "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi*" publicada en Ecuador, cuyo objetivo fue analizar el nivel de acatamiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del sector turístico y hotelero en Cotopaxi durante 2020, buscando medir su grado de conciencia fiscal. Cabe mencionar que dicho estudio empleó un enfoque cuantitativo asimismo de carácter no experimental y corte transversal, trabajando con una muestra de 78 empresas del rubro turístico. En adición la recolección de información se realizó mediante encuestas aplicadas a través de cuestionarios estructurados. Los hallazgos mostraron un Chi-Cuadrado de 0.000, permitiendo descartar la H0 y confirmar la H1. Cabe destacar que se determinó que la conciencia tributaria individual resulta fundamental, ya que la mayoría de los sujetos fiscales cumple correctamente y de manera oportuna con sus deberes impositivos. Esta conclusión se sustentó en el análisis de las respuestas sobre cultura fiscal obtenidas mediante el instrumento aplicado, las cuales demostraron que los administradores de establecimientos hoteleros y turísticos poseen conocimiento y compromiso para satisfacer sus obligaciones tributarias.

Villasmil et al. (2024), en su artículo científico publicado en la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad del Zulia titulado "*Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales*" publicado en el distrito de Barranquilla – Colombia, tuvo como propósito, examinar los componentes que afectan el incumplimiento de la obligación en Colombia. Para ello, la metodología fue básica, además de descriptiva e incluso de diseño no experimental. Cabe destacar que los resultados indican la presencia de desafíos significativos tales como la evasión fiscal, además de la falta de declaración de tributos, así como un entendimiento limitado de las obligaciones, llegando a la conclusión de que el estado de la cultura tributaria en Colombia enfrenta retos importantes, de acuerdo con las investigaciones realizadas. La evasión fiscal así como el incumplimiento de las obligaciones tributarias son problemas significativos, junto con la limitada comprensión de los contribuyentes acerca de sus

responsabilidades fiscales y la inexistencia de educación en materia tributaria. En adición, la complejidad de la normativa, la ausencia de una planificación tributaria adecuada y el desinterés general de la sociedad también son factores que afectan esta situación. Entre las causas del incumplimiento tributario se encuentran la falta de comprensión del sistema fiscal, la complicación de las regulaciones, la desconfianza en las entidades gubernamentales, la alta carga impositiva, la ineficiencia en el control fiscal, una cultura de evasión impositiva profundamente establecida y los problemas financieros.

Valverde et al. (2024) en el artículo científico publicado en la Revista Telos llamado "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo del distrito de Barranca*" publicado en la ciudad de Barranca -Venezuela, tuvieron como objetivo imprescindible establecer el vínculo entre la cultura fiscal y el cumplimiento de las responsabilidades tributarias en el mercado modelo de Barranca. Además, se basaron en una metodología cuantitativa, asimismo de diseño no experimental y de corte transversal. Se seleccionó una muestra integrada por 108 socios comerciante. En adición la técnica usada fue la encuesta de igual manera el instrumento cuestionario. Cabe destacar que los hallazgos indicaron que hay una correlación positiva equivalente a 0.677 con una significancia de 0.000. Asimismo, se concluyó que la cultura influye de manera muy significativa en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias fiscales. Por otro lado, indica que es necesario implementar estrategias que fomenten y simplifiquen los mecanismos de recaudación de los impuestos, así como sensibilizar a los agentes pasivos sobre la relevancia de realizar el pago voluntario de impuestos que contribuyen al bienestar común.

Luque y Luque (2024) en su artículo científico publicado en la Revista Ciencia Latina llamado "*La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clientes obligados al IRP RSP del estudio contable LL de la Ciudad de Pilar, 2023*" publicado México D.F. – México, cuyo propósito fue demostrar la cultura tributaria de los clientes del estudio contable LL de la ciudad de Pilar obligados al Impuesto a la renta personal, rentas derivadas de la prestación de servicios personales (IRP RSP) y su impacto en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, 2023. Para ello, se basaron en una metodología cuantitativa además con diseño no experimental asimismo de corte transversal. Se enfatiza una muestra que estuvo compuesta por 15 contribuyentes, incluyó el uso de encuestas como técnica de campo, respaldada por cuestionarios como instrumentos de captura de datos. Los resultados del análisis señalan

que el 90% de los participantes coinciden en que la educación en valores, tales como la honestidad y la responsabilidad tributaria, transmitida en el entorno familiar, juega un papel clave en la formación de una cultura tributaria positiva. Y, se llegó a la conclusión de que la mayoría de los contribuyentes del IRP RSP del estudio contable LL, ubicado en la Ciudad de Pilar, poseen conocimientos sobre las tasas impositivas que deben pagar y las fechas de liquidación, pero no están tan informados sobre las sanciones que podrían enfrentar si no cumplen con sus obligaciones. Actualmente, la mayoría consulta a sus contadores para informarse sobre los impuestos, y rara vez visitan la página de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNI); además, las herramientas digitales son recursos útiles que los contribuyentes pueden utilizar para gestionar sus pagos. Las autoridades deberían evaluar y desarrollar estrategias más efectivas para garantizar que los tributos aportados beneficien a la sociedad de manera adecuada. Cabe destacar que los elementos que afectan la cultura tributaria de los contribuyentes incluyen su conocimiento sobre los impuestos, la percepción de retribución social de los mismos, la transparencia en la recaudación y los valores de honestidad inculcados desde la infancia. Es relevante mencionar que la situación actual está marcada por constantes cambios en la normativa tributaria y una creciente complejidad en los sistemas de declaración, lo cual genera incertidumbre entre los contribuyentes y obstaculiza el cumplimiento voluntario.

Diez y Encalada (2024) en su artículo científico publicado en la Revista universidad, ciencia y tecnología llamado "*Análisis de La cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario*" publicado en la ciudad de Quito – Ecuador, tuvo como objetivo principal examinar la cultura fiscal de las entidades en el sector agrícola. Además, para ello, se basaron en una metodología de enfoque cuantitativo, asimismo no experimental e incluso no descriptivo. Se enfatiza que la muestra estuvo formada por 8 empresas. Se implementó la técnica de encuesta, apoyándose en cuestionarios como instrumentos para la obtención de datos. Los resultados del análisis indicaron que la cultura tributaria no es aplicada por el grupo encuestado, lo que genera un impacto negativo. Finalmente, se llegó a la conclusión de que es crucial para el fortalecimiento social, así como económico de las organizaciones del sector agropecuario en el cantón San Vicente, Ecuador. Cabe destacar que, se han identificaron limitaciones derivadas del desconocimiento de los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales. Esta falta de información ha provocado que en ocasiones se enfrenten a multas, así como sanciones debido a la adopción de prácticas tributarias incorrectas. Para resolver esta problemática,

es esencial poner en marcha programas de educación tributaria que incrementen el conocimiento de los contribuyentes y fomenten una cultura tributaria sólida y responsable en el sector agropecuario, fomentando así la expansión económica y el progreso social de la región.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Recharte (2022) en su tesis de licenciatura en la Universidad San Martín de Porres llamada "*Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central FEVACEL, distrito de Independencia, 2021*" elaborada en la ciudad de Lima, tuvo como propósito establecer la relación entre la cultura fiscal así como el cumplimiento de sus deberes tributarios en los vendedores del mercado central FEVACEL en el distrito de Independencia durante el periodo 2021. Para ello utilizó una metodología cuantitativa, de diseño no experimental incluso nivel correlacional. Se seleccionó una muestra integrada por 284 comerciantes, y se hizo uso de la encuesta y el cuestionario como instrumento. Los análisis estadísticos aplicados evidenciaron un valor rho equivalente a 0.547, acompañado de un nivel de significancia de 0.000. Fundamentándose en estos resultados vinculados a la hipótesis, la correlación de Spearman registró un coeficiente r = 0.547. Esta cifra demuestra la presencia de una asociación de intensidad media entre los aspectos culturales tributarios y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Además, se puede determinar que se manifiesta una relación estadísticamente relevante entre dichas variables en los comerciantes que ejercen sus actividades en el mercado central del distrito de Independencia durante el período 2021. Esta información revela que existe una conexión clara: mientras más entienden los comerciantes sobre la importancia de pagar impuestos, mejor cumplen con sus obligaciones. En consecuencia, resulta esencial promover estrategias formativas y programas de instrucción que fortalezcan el conocimiento acerca de la relevancia del acatamiento tributario, lo cual podría generar efectos favorables en el crecimiento económico del sector comercial de esta área. El fortalecimiento de la conciencia tributaria no únicamente favorecería a los comerciantes de manera individual, sino que también consolidaría la captación de recursos fiscales y el desempeño del aparato tributario en general, impulsando de esta manera una mayor claridad y efectividad en la administración pública.

Mamani y Espinoza (2022) en su tesis de pregrado para optar el grado académico de contador público en la Universidad Continental titulada "*Cultura tributaria y*

cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021", elaborada en la distrito de Ilo, cuyo objetivo principal fue analizar el vínculo entre la cultura tributaria así como cumplimiento de las obligaciones tributarias de los expendedores del Mercado Pacocha – Ilo, 2021. Para ello, se optó por una metodología básica, además se correlacional, asimismo cuantitativo además de no experimental – transversal. Se seleccionó una muestra conformada por 61 comerciantes de dicho mercado en estudio a los cuales se les administró una encuesta usada como técnica por medio de un cuestionario usado como instrumento. Los resultados evidenciaron una significancia inferior a 0.05 con una correlación equivalente a 0.845. Y, se llegó a concluir que un mayor nivel de cultura tributaria se traduce en un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales de los comerciantes, quienes, mediante la brecha de veracidad, establecerán mecanismos para validar las operaciones que respaldan la creación del valor agregado. Asimismo, los autores resaltan la importancia de reducir la brecha de veracidad mediante la implementación de mecanismos efectivos de verificación de operaciones, los cuales permitan sustentar adecuadamente la generación del valor agregado. Esto implica la necesidad de fortalecer estrategias de educación, así como concienciación tributaria entre los comerciantes, promoviendo prácticas fiscales responsables que contribuyan a la formalización y sostenibilidad del sector comercial.

Gamero (2023) en su tesis de pregrado para obtener el título de contador público en la Universidad César Vallejo nombrada "*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022*" desarrollada en Lima, tuvo como objetivo principal establecer el vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los comerciantes del mercado Valle Sagrado, ubicado en la ciudad de San Juan de Lurigancho, durante el año 2022. Para ello, se basó en una metodología cuantitativa, además de correlacional e incluso no experimental con corte transversal. Cabe destacar que la muestra fue compuesta por 60 comerciantes y se usó la encuesta como técnica la cual fue aplicada mediante un cuestionario usado como instrumento. Los datos derivados del coeficiente Rho evidenciaron un valor p (Sig.) equivalente a 0.000, cifra que se sitúa por debajo del umbral de 0.05, razón por la cual se descartó la H0 y se validó la alternativa. Por otra parte, se registró un Rho = 0.771, lo cual demostró que dichas variables mantienen una asociación significativa y de carácter directo. Como resultado, se estableció que verdaderamente se manifiesta una vinculación favorable entre

los aspectos culturales tributarios y el acatamiento de las responsabilidades fiscales en el grupo analizado, integrado por comerciantes. Los hallazgos obtenidos permiten considerar el limitado valor de conciencia tributaria presente en los comerciantes. Además, se pone en evidencia la importancia de poner en práctica enfoques pedagógicos y programas de sensibilización que reduzcan el desconocimiento sobre normativas fiscales, fomentando así una mayor formalización y contribución al sistema tributario.

Villoslada (2024) en su tesis de licenciatura para optar el título de contador público en la Universidad Nacional de Cajamarca llamada "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel – 2022*" publicada en la ciudad de Cajamarca, el objetivo fue establecer la conexión entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias de los comerciantes en el mercado de la ciudad de San Miguel-Cajamarca, 2022. Para ello utilizó una metodología cuantitativa, también descriptivo e incluso correlacional además de experimental – transversal. La muestra estuvo compuesta por 71 comerciantes. Se implementó la técnica de encuesta a través de cuestionarios estructurados como instrumento de recolección de datos. Como hallazgo se identificó una asociación significativa entre las variables analizadas, sustentada en el valor de significación asintótica de 0.000 (0.000 < 0.05). Se determinó que el grado de comprensión sobre conciencia tributaria entre los comerciantes del centro de abastos del distrito de San Miguel-Cajamarca alcanza un nivel intermedio, constituyendo el 38% de la muestra, en tanto que el 41% corresponde al grado de entendimiento sobre las Responsabilidades Fiscales, conforme a los datos obtenidos del análisis estadístico ejecutado. Basándose en estos descubrimientos, se enmarca la importancia de consolidar la formación tributaria en este ámbito, mediante programas de instrucción, estrategias divulgativas y orientación permanente que fomenten una mejor comprensión sobre la importancia del acatamiento de las responsabilidades fiscales. De este modo, sería posible optimizar la formalización comercial y asegurar una contribución más efectiva al aparato tributario, disminuyendo los índices de incumplimiento y elusión fiscal en el territorio.

Carrasco y Santamaría (2022) en su tesis de licenciatura para optar el grado académico de contador público en la Universidad Señor de Sipán llamada "*Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados del mercado modelo, Chiclayo 2021*" publicado en la ciudad de Pimentel, se propusieron determinar la relación existente entre la Conciencia Tributaria y el

acatamiento de las responsabilidades fiscales por parte de los vendedores de calzado del Mercado Modelo de Chiclayo durante el año 2021. Para ello se basaron en una metodología cuantitativa también correlacional además de no experimental. La población estuvo formada por 52 comerciantes del mercado en estudio. Se implementó la encuesta como procedimiento principal, empleando cuestionarios estructurados como herramientas de recopilación de información. Los hallazgos demostraron una asociación favorable entre las variables con un valor de 0.779, acompañado de un nivel de significancia de 0.000, cifra que se situó por debajo del umbral de 0.05. Como resultado final, se determinó que verdaderamente la conciencia tributaria mantiene una vinculación elevada con el acatamiento de responsabilidades fiscales y el pago de impuestos en el centro comercial analizado. El limitado grado de conciencia tributaria en los vendedores de calzado del Mercado Modelo en Chiclayo durante 2021 demuestra que el 11.5% de estos comerciantes admiten poseer un entendimiento insuficiente sobre esta materia. Esta situación obedece a las complicaciones que experimentan debido a la carencia de capacitación en aspectos fiscales, circunstancia que ocasionalmente los conduce a recibir penalizaciones y multas.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Cultura tributaria

2.2.1.1. Definición

De acuerdo con Montiel et al. (2021), representa el estímulo que orienta a los ciudadanos a entender que el cumplimiento espontáneo del pago de tributos origina consecuencias beneficiosas y favorece el desarrollo social integral.

Según Chonillo y Salazar (2023) es la serie de valores, principios, así como actitudes que llevan a las personas a cumplir con sus obligaciones de manera consciente y responsable. No se trata solo de acatar las normativas, sino de comprender el impacto que tiene la contribución de cada ciudadano en el desarrollo de la sociedad. Cuando existe un verdadero compromiso con el cumplimiento tributario, se fortalece de manera eficiente la transparencia y verosimilitud en la gestión de los recursos, también, así como se fomenta una mayor equidad, permitiendo el crecimiento sostenible de la comunidad.

También, Terrones (2021) señalan que se refleja en los valores, actitudes y conocimientos que cada persona adquiere sobre el sistema de impuestos, comprendiendo

la importancia de respetar las normas establecidas. Cuando los ciudadanos asumen este compromiso de manera consciente, no solo cumplen con un deber legal, sino que también contribuyen al bienestar colectivo. Esto permite que los recursos recaudados se destinen a mejorar infraestructuras, educación, salud y otros sectores esenciales, promoviendo así una distribución más equitativa de los beneficios públicos y fortaleciendo la confianza en las instituciones encargadas de administrar estos fondos.

Por otro lado, Rodriguéz et al. (2022), indica que la cultura tributaria se da a partir del conocimiento y la educación que reciben los ciudadanos sobre sus obligaciones fiscales, permitiéndoles asumirlas de manera consciente y responsable. El fortalecimiento de esta cultura contribuye a minimizar la evasión fiscal además de a garantizar que los recursos obtenidos sean utilizados para mejorar infraestructuras, salud, además de educación e incluso otros sectores fundamentales, además, una mayor conciencia tributaria refuerza la confianza además de transparencia en las instituciones encargadas de la recaudación así como fomenta una distribución más justa de los recursos, generando un impacto positivo en el bienestar de la sociedad.

Cabrera et al. (2021), subraya la relevancia de la cultura tributaria, ya que impacta en cómo los contribuyentes perciben sus derechos y deberes fiscales. Entender la importancia del cumplimiento ayuda a mejorar la recaudación, así como garantiza un uso eficaz de los recursos públicos. Por ende, el desarrollo de la buena cultura tributaria no es una cosa que suceda de manera automática, debido a que necesita de diversos esfuerzos mediante educación y diversas estrategias para poder realizar un cambio en la rentabilidad de la población en referencia a su responsabilidad tributaria. Por ello, al volverse las personas mucho más conscientes de sus obligaciones fiscales, se llega a generar una consecuencia positiva en la sociedad, ya que se ven mejora en cuanto al orden social, se nota un aumento en cuando a la transparencia del uso de recursos del sector público y aumenta la confianza de la población hacia el estado.

Guadamur y Mayorga (2022) afirman que el propósito principal de la cultura tributaria es el incentivo de conductas responsables y sostenidas en cuanto al pago de tributos en el tiempo, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera consciente. Para poder alcanzar este objetivo, es esencial que las personas interioricen sus valores y principios para reforzar su compromiso con el pago de tributos. Por lo que, conforme se comprenden estas ideas se va produciendo un cambio continuo en la cultura de pago de tributos por lo que la responsabilidad ciudadana se va

incrementando, generando así un respecto mayor por las normativas tributarias. Dicho proceso, no ocurre de un día para el otro, ya que es necesario tener estrategias definidas correctamente las cuales deben de facilitar el uso e integración de los principios fiscales en la conducta del día a día de los ciudadanos. Es esencial que este enfoque se base en la creación de confianza mutua entre los ciudadanos, así como el estado, promoviendo la transparencia en los procesos de recaudación y fortaleciendo el sentido de deber colectivo en el acatamiento de las obligaciones tributarias. De esta manera, se consolida una cultura tributaria sólida que contribuye al desarrollo.

De lo revisado podemos concluir que la cultura tributaria básicamente hace referencia a las ideas básicas, además de formas de pensar, así como conocimientos que comparte una comunidad sobre cómo funciona el sistema de impuestos. Este elemento es fundamental para crear una mentalidad de compromiso fiscal y de esa manera lograr que las personas cumplan con sus obligaciones de manera consciente y por voluntad propia, algo que se hace más fácil cuando hay información clara y se comunica a tiempo. Cuando los ciudadanos entienden realmente cómo sus contribuciones ayudan al país, se logra mayor claridad en el manejo de los recursos públicos, así como se impulsa el crecimiento de áreas vitales como las obras públicas, los servicios de salud y el sistema educativo.

Se enfatiza que el reforzamiento de la cultura tributaria también ayuda a reducir la evasión fiscal además de aumentar la confianza básicamente en las organizaciones encargadas de recaudar impuestos. Para ello, es crucial implementar programas y estrategias que refuercen la percepción de los derechos y responsabilidades fiscales de los ciudadanos, promoviendo una mayor conciencia y responsabilidad. Este proceso de transformación cultural requiere tiempo y un esfuerzo conjunto entre el gobierno y el sector privado, trabajando en colaboración para garantizar una gestión eficiente y un desarrollo económico.

De acuerdo al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2023), la cultura es un tema que se integra en la gestión de las administraciones en mayor o menor grado, con distintos niveles de impacto, pero con muchas experiencias exitosas. Existe una preocupación real por asignar equipos de profesionales a esta labor, independientemente de la estructura organizacional. En otros casos, el esfuerzo es transversal, involucrando diversas áreas de la institución, además de contar con socios institucionales tanto del gobierno como del sector privado que se suman a esta tarea según sus capacidades.

Una de las fortalezas de este enfoque es el uso de herramientas tecnológicas, incluidas las redes sociales, para difundir el mensaje a la comunidad, sin descuidar la atención a los grupos sociales más rezagados y vulnerables, a través de contacto presencial y materiales impresos. Esto, junto con la inclusión de escuelas y docentes en esta importante misión, contribuye a incrementar la intensidad y la cobertura de los esfuerzos. La medición de resultados a través de encuestas de satisfacción y calidad se ha convertido en una herramienta clave para evaluar los logros.

Uno de los mayores logros de las administraciones en este ámbito, como en otros, ha sido desarrollar una gran resiliencia para asegurar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, invertir en cultura fiscal no será suficiente si no se avanza en otras áreas del desarrollo social.

2.2.1.2. Dimensiones de la variable cultura tributaria

Según Encalada y Diez (2023) se enfatiza que la cultura tributaria constituye la totalidad de acciones, así como procedimientos que están creados para fortalecer los conocimientos y concientizar los derechos además de deberes de las personas en su calidad de contribuyentes, de esta manera se promueven valores y actitudes que se cumplen para generar el bien común en la sociedad (p.94).

Dimensión 1: Conocimiento tributario

La SUNAT (2020) alude que el conocimiento sobre el sistema tributario es fundamental para que la sociedad comprenda las normas que regulan la tributación. Sin embargo, conocer las disposiciones fiscales no significa necesariamente que exista una verdadera cultura tributaria si no hay un compromiso genuino con su cumplimiento. Más allá de la información técnica, es esencial que las personas desarrollen una conciencia tributaria basada en la responsabilidad y la ética. De esta manera, no solo se fortalece el sistema fiscal, sino que también se impulsa el desarrollo económico, así como social, permitiendo mejoras en la infraestructura además de los servicios públicos.

Según Amin et al. (2022), hace hincapié que el conocimiento sobre tributos ayuda a los ciudadanos entender tanto sus derechos como sus responsabilidades fiscales, promoviendo una relación más consciente con el sistema tributario. Este saber abarca desde los principios básicos de la tributación hasta las entidades encargadas de su administración, los procedimientos administrativos, así como las normas que establece el

código tributario. Su relevancia es clave, puesto que los impuestos forman una fuente esencial de ingresos para el Estado, garantizando la financiación de servicios públicos, la creación de infraestructura y la implementación de políticas sociales. Cuando los ciudadanos tienen acceso a información clara y exacta sobre sus obligaciones fiscales, se refuerza la cultura tributaria y se fomenta el cumplimiento voluntario, lo que favorece el desarrollo económico y el bienestar colectivo.

Para Sánchez (2024), el conocimiento sobre el sistema tributario un recurso esencial que ayuda a cualquier persona que paga impuestos a reconocer cuándo debe cumplir con sus deberes fiscales y entender cómo hacerlo correctamente. Tener acceso a esta información no solamente previene multas o problemas legales, sino que también permite manejar mejor las finanzas personales y asegurar que se respeten todas las reglas tributarias. Entender cómo funciona el sistema de impuestos le da a la persona mayor confianza para defender sus derechos y cumplir con sus deberes de forma responsable. Una persona bien informada sobre temas fiscales no solo paga lo que debe, sino que colabora con el progreso nacional, porque los recursos que se recaudan son clave para desarrollar infraestructura, mejorar los servicios que ofrece el Estado y promover el crecimiento de la economía.

Malca (2022), señala que el conocimiento del sistema tributario es fundamental para que los comerciantes identifiquen sus obligaciones fiscales y comprendan los tributos que deben pagar. Contar con esta información les permite evitar sanciones, gestionar sus recursos de manera más eficiente y contribuir de forma consciente al desarrollo económico. Además, cuando este conocimiento se difunde entre la población, se fortalece la cultura tributaria y se fomenta una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las normas fiscales. Una sociedad informada no solo reduce la evasión de impuestos, sino que también permite que los recursos recaudados sean utilizados para mejorar la infraestructura, fortalecer los servicios públicos y elevar la calidad de vida de la población.

Sánchez y Dulanto (2022) afirman que entender el sistema tributario, junto con una gestión fiscal adecuada, declaraciones precisas y un control financiero efectivo, admite a los contribuyentes cumplir de manera eficiente con sus obligaciones fiscales. Estos factores no solo favorecen un mayor cumplimiento en el pago de impuestos, sino que también refuerzan la cultura tributaria al fomentar la responsabilidad y el compromiso con el progreso económico. Cuando se comprende el impacto de la tributación en la

sociedad, se fortalece la confianza en el sistema y se promueve una distribución más justa de los recursos públicos.

En síntesis, el conocimiento tributario hace referencia al conjunto de saberes que poseen los contribuyentes sobre la institución encargada de percibir los tributos, así como sobre sus derechos, obligaciones, beneficios, y los distintos regímenes fiscales y sus respectivas tasas aplicables según la actividad económica que desarrollen. Por esta razón, resulta fundamental que los ciudadanos comprendan los aspectos básicos del sistema tributario. Aunque los impuestos representan contribuciones obligatorias establecidas por ley, es esencial que las personas y empresas entiendan el propósito y la utilidad de dichos aportes dentro del contexto social y económico.

Para una adecuada intervención en el campo de la cultura tributaria en el Mercado Virgen del Carmen, resulta esencial profundizar en los reactivos vinculados al Número de Registro Único de Contribuyentes (N-Rus), su categoría especial, y el Régimen MYPE Tributario (RMT). Estos elementos son fundamentales para comprender el sistema fiscal al que los comerciantes deben ajustarse, y su conocimiento y correcta aplicación pueden ser determinantes en el cumplimiento.

Dimensión 2: Conciencia tributaria

Según Velázquez y Villalba (2023) indican que, la conciencia tributaria refleja el nivel de conciencia y responsabilidad que poseen los ciudadanos en relación con sus deberes fiscales. Va más allá del simple cumplimiento de los pagos tributarios, ya que también implica la confianza en que los fondos recaudados serán gestionados de forma equitativa y eficiente para el bienestar común. Este concepto resulta fundamental para consolidar una cultura tributaria sólida, pues cuando la población comprende el impacto de su aporte en áreas puntuales como la educación, la salud o la infraestructura, se fortalece tanto la responsabilidad individual como la percepción de transparencia en el sistema fiscal.

Según Valverde et al. (2024), analizó la conciencia tributaria como un elemento clave en la construcción de una sociedad más equitativa y responsable, donde cada ciudadano asuma el compromiso de contribuir al sostenimiento del sistema fiscal. Más allá de conocer las normas, se trata de interiorizar la importancia de los tributos y su impacto en el bienestar colectivo. Al generar una mayor sensibilización sobre el rol que

desempeñan los impuestos en la educación, la salud y la infraestructura, se fortalece el sentido de responsabilidad y se reduce la evasión fiscal.

Finalmente, Mamani (2022) sostiene que la conciencia tributaria refleja el grado de compromiso y responsabilidad de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. No solo implica conocer la normativa vigente, sino también comprender el impacto positivo que conlleva la contribución en el desarrollo de la sociedad.

A través de una cultura tributaria sólida, basada en la confianza y la transparencia, se promueve una mayor disposición al cumplimiento voluntario, fortaleciendo así el sistema fiscal y garantizando la sostenibilidad de los servicios públicos.

Dimensión 3: Educación tributaria

La Educación tributaria para Mamani y Espinoza (2022), básicamente comprende un conjunto diverso de acciones y protagonistas, que van desde las estrategias implementadas por el Estado para incentivar el cumplimiento responsable de las obligaciones fiscales, hasta las gestiones de ciertos gremios empresariales orientadas a defender y canalizar los intereses de sus asociados en asuntos tributarios. También incluye las propuestas impulsadas por la sociedad civil que promueven una mayor participación ciudadana en las discusiones públicas sobre la recaudación fiscal como el uso equitativo de recursos.

Según Mendoza (como se cita en Condorhuanca, 2021), la educación fiscal es la transmisión de valores teniendo como objetivo que los ciudadanos cumplan con las responsabilidades que tienen contribuyendo al gasto público, lo cual se logra asumiendo las responsabilidades correspondientes a nuestra participación como ciudadanos en una sociedad democrática.

Así también, Mamani y Espinoza (2022), indican que es un conjunto de actividades y acciones organizadas que abarcan diversos programas gubernamentales diseñados para promover y fomentar la responsabilidad tributaria entre los ciudadanos y las empresas.

La educación tributaria ciudadana es una herramienta fundamental para cambiar las prácticas tributarias de los contribuyentes y alentarlos a cumplir con sus responsabilidades fiscales. Este tipo de educación incluye una variedad de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a personas de todas las edades entender el sistema

impositivo, la gestión de finanzas personales, la dinámica económica y el desempeño crucial de los impuestos en el desarrollo social. Su objetivo va más allá de simplemente proporcionar información; busca promover el pensamiento crítico, el análisis y la capacidad de tomar decisiones informadas respecto a temas fiscales. De acuerdo con un estudio reciente de la OCDE, la educación fiscal cívica se considera un elemento clave para incrementar la disposición de individuos y entidades a efectuar de manera voluntaria con sus obligaciones impositivas (Echevarría y Erazo, 2024).

2.2.1.3. Teorías sobre la cultura tributaria

Según las investigaciones realizadas, se concluyó que la tributación es la herramienta primordial que tiene el gobierno para obtener recursos económicos y poder realizar todas sus tareas. Por esta razón, es fundamental entender que el pilar más importante que deben fomentar las instituciones públicas es el desarrollo de una cultura tributaria sólida que desarrolle la conciencia fiscal tanto en los ciudadanos como en las propias entidades del Estado. Esta estrategia tendría efectos muy positivos para el desarrollo del país, ya que la cultura tributaria se entiende como la serie de creencias, valores y actitudes que tiene la sociedad hacia los impuestos y las leyes que los regulan. Ello se refleja en un comportamiento donde las personas cumplen constantemente con sus obligaciones fiscales porque realmente comprenden su importancia, confían en el sistema y actúan con honestidad personal, acatamiento normativo, compromiso cívico y cohesión comunitaria de los sujetos pasivos (Cárdenas, 2012; como se cita en Morales et al., 2018). Zea (2011; como se cita en Morales et al., 2018) afirma que la cultura tributaria requiere desarrollar la comprensión de que el cumplimiento tributario trasciende el mero acatamiento legal, constituyéndose en una responsabilidad cívica fundamental. Paralelamente, Cárdenas (2012; referenciado en Morales et al., 2018) destaca que resulta imposible abordar la mentalidad fiscal sin previamente analizar el concepto de sensibilización tributaria, definida como la intuición natural que guía a los individuos en su interacción con las cargas impositivas. El desarrollo de la cultura fiscal propicia que las personas manifiesten comportamientos diversos ante las obligaciones tributarias: desde la evasión completa de sus responsabilidades hasta el cumplimiento espontáneo de los pagos fiscales. En otras palabras, el proceso evolutivo de la sensibilización tributaria puede generar individuos con una orientación fiscal constructiva o destructiva. De acuerdo con Valero et al. (2009; citado en Morales et al., 2018), los elementos que condicionan el desarrollo de la cultura fiscal se sustentan en principios como,

colaboración, dedicación y cohesión social. A su vez, Mogollón (2014; referido en Morales et al., 2018) enfatiza que la carencia formativa constituye un elemento determinante, puesto que fundamenta la sensibilización tributaria, la cual se cimenta en la integridad y los principios morales. Cuando estos fundamentos se integran en los sujetos como auténticos preceptos y modelos comportamentales, las personas actúan y se conducen con imparcialidad y rectitud.

2.2.2 Cumplimiento de obligaciones tributarias

2.2.2.1. Definición

Según Gaspar et al. (2021) la obligación tributaria constituye una conexión legal de carácter individual que se configura entre las instituciones estatales o entidades con facultades recaudatorias y los sujetos pasivos o responsables de dichas cargas fiscales, a través de la cual debe materializarse una erogación monetaria, en bienes o mediante servicios económicamente valuables, cuando se concrete el supuesto de hecho establecido en la normativa jurídica (p. 59).

De acuerdo con Valverde et al. (2024) el cumplimiento de las obligaciones tributarias es un pilar esencial dentro de cualquier sociedad, ya que admite financiar los servicios, así como proyectos que benefician a la comunidad. Para ello, cada contribuyente debe asumir la responsabilidad de declarar además de pagar sus impuestos de manera honesta y oportuna, evitando omisiones que puedan derivar en sanciones. Sin embargo, la falta de información y la informalidad siguen siendo obstáculos que dificultan este proceso, lo que hace necesario promover una mayor educación tributaria y generar conciencia sobre la importancia de aportar de manera justa al desarrollo del país.

Hurtado et al. (2023) mencionan respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un elemento central en toda comunidad organizada, dado que facilita el mantenimiento de las prestaciones estatales y asegura el progreso financiero. Cuando un individuo, ya sea persona física o entidad corporativa, obtiene rendimientos o desarrolla actividades mercantiles, adquiere la responsabilidad de aportar al sistema estatal a través del pago de gravámenes y la presentación de reportes fiscales de forma transparente y fidedigna. Esta obligación no únicamente demuestra compromiso personal, sino que además consolida el sentido de igualdad y rectitud en la asignación de los recursos estatales. El incumplimiento de estos deberes impulsa la economía no registrada y crea disparidades que perjudican el bienestar colectivo, razón por la cual resulta

fundamental fomentar una mentalidad de acatamiento fundamentada en la sensibilización y el respeto hacia las regulaciones vigentes.

Para llegar a cumplir adecuadamente las obligaciones es necesario que se incluyan los principios tributarios como la legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad; ello con el fin que se determine la legislación, sea para todas las actividades empresariales, se distribuya la recaudación y que las normas no sean retroactivas (Reyes & Lucio, 2023).

Bustamante y Moncayo (2011) resaltan la importancia de fortalecer la relación entre el Estado y los contribuyentes a través de habilidades que promuevan una cultura tributaria sólida. Para ello, identifican tres medidas esenciales que incentivan el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y fomentan una mayor conciencia sobre la responsabilidad tributaria.

A) Estrategias para fortalecer el cumplimiento tributario

Para optimar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, distintos países han implementado mecanismos que buscan simplificar procesos y fomentar la responsabilidad tributaria. Entre ellos se destacan:

- Optimización de los sistemas de información de la SUNAT, con el propósito de reducir la complejidad en la declaración de impuestos y facilitar su cumplimiento.
- Implementación de programas de educación tributaria, diseñados para reforzar la conciencia fiscal y promover una actitud responsable en el pago de tributos.

B) Acciones preventivas frente al incumplimiento tributario

La Administración Tributaria implementa una serie de medidas con el fin de fomentar que los contribuyentes cumplan sus responsabilidades fiscales de forma oportuna y correcta. Algunas de estas acciones incluyen:

- Hacer más sencillas y comprensibles las normativas tributarias.
- Agilizar los procesos y formularios necesarios para declarar impuestos.
- Brindar apoyo fiscal a los emprendedores novatos para que puedan cumplir sin dificultades con sus obligaciones.

C) Medidas represoras

En el ámbito tributario son fundamentales para aseverar que los contribuyentes efectúen sus obligaciones fiscales. Estas medidas no solo tienen un enfoque penal, sino

que también abarcan el terreno administrativo, buscando siempre la eficacia en su aplicación. Entre las acciones clave se encuentran:

- El ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria para identificar y sancionar las infracciones cometidas, con un enfoque en la detección temprana.
- El establecimiento de un sistema de sanciones tributarias que actúe de manera firme y clara frente a los casos de fraude fiscal, contribuyendo así a una mayor transparencia y cumplimiento en el sistema tributario.

En resumen, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es la obediencia a la normativa en cuanto a cumplir oportunamente las obligaciones contraídas por los sujetos pasivos en lo que respecta al pago de impuestos, ya que esto permite garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de servicios públicos fundamentales. Para fortalecer el cumplimiento tributario se deben establecer estrategias que promuevan la cultura tributaria.

Principios tributarios

Los principios tributarios son normas fundamentales que rigen la creación, aplicación y fiscalización de los tributos en el país. Están establecidos en la Constitución Política del Perú y en la legislación tributaria, con el objetivo de garantizar un sistema impositivo justo, equitativo y eficiente.

Estos principios regulan la forma en que el Estado establece y administra los impuestos, asegurando que la carga fiscal sea razonable, proporcional y acorde con la capacidad económica de los contribuyentes. Asimismo, buscan evitar arbitrariedades y garantizar que la tributación se realice conforme a la ley, sin vulnerar derechos fundamentales.

En el Perú, los principales principios tributarios incluyen:

a) **Principio de Legalidad (Reserva de Ley):** Este principio señala que toda obligación relacionada con el pago de tributos debe estar respaldada por una norma legal. En otras palabras, ningún impuesto, tasa o contribución puede ser exigido si no ha sido previamente establecido por una ley. Así, el Estado garantiza que las normas tributarias se creen de manera legítima y bajo el marco de la Constitución, lo que brinda seguridad jurídica tanto a los ciudadanos como a las empresas.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 74, indica que los tributos solo pueden ser modificados, creados o eliminados mediante una ley o un decreto legislativo, en caso de que el Congreso delegue esa facultad. Se exceptúan las tasas y los aranceles, los cuales pueden regularse por decreto supremo. Además, se establece que los gobiernos locales y regionales también tienen la potestad de establecer, modificar o suprimir tasas y contribuciones dentro de su jurisdicción, siempre en el marco que la ley lo permita. Finalmente, este artículo subraya que el ejercicio del poder tributario debe respetar principios como la igualdad, la legalidad ante la ley y los derechos fundamentales, y prohíbe que los tributos tengan un efecto confiscatorio.

b) **Principio de Igualdad y No Discriminación:** Este principio indica que todos los ciudadanos que residan en el país sin distinción alguna y en igualdad de condiciones, tienen que contribuir con el pago de tributos, una vez que hayan sido considerados contribuyentes y que la Ley lo señale.

c) Principio de No Confiscatoriedad: Prohíbe que la carga tributaria sea excesiva al punto de afectar el patrimonio del contribuyente de manera desproporcionada o confiscatoria. Según el art. 74 de la CPP, ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

d) Principio de Proporcionalidad y razonabilidad: Estipula que la gestión tributaria tiene la función de recaudar los impuestos y la sociedad tienen la obligación de pagar, con la condición de que sean de carácter proporcional y equitativo, además sirve para determinar la capacidad contributiva del contribuyente.

e) Principio de Destino de la Tributación: Se refiere a que los tributos deben destinarse al financiamiento de gastos públicos y no pueden ser utilizados para fines distintos a los establecidos por la ley.

f) Principio de Eficiencia y Simplicidad Administrativa: Busca que la gestión y cumplimiento de las obligaciones tributarias sean simples, evitando costos excesivos tanto para la administración tributaria como para los contribuyentes.

Estos principios rigen la política tributaria del Perú y buscan garantizar un sistema impositivo justo, eficiente y transparente.

2.2.2.2. Dimensiones de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Según la SUNAT (2021), cumplir con las obligaciones tributarias implica que el contribuyente actúe conforme a lo que establece la normativa fiscal, lo cual comprende dos aspectos fundamentales: por un lado, presentar las declaraciones juradas conforme al cronograma previsto, proporcionando información precisa y completa (obligación formal); y por otro lado, efectuar el pago de los tributos conforme a lo establecido con su situación fiscal (obligación sustancial). Ambos componentes son esenciales para asegurar el adecuado cumplimiento del deber tributario (p. 193).

Ilustración 2

Tipos de obligaciones tributarias

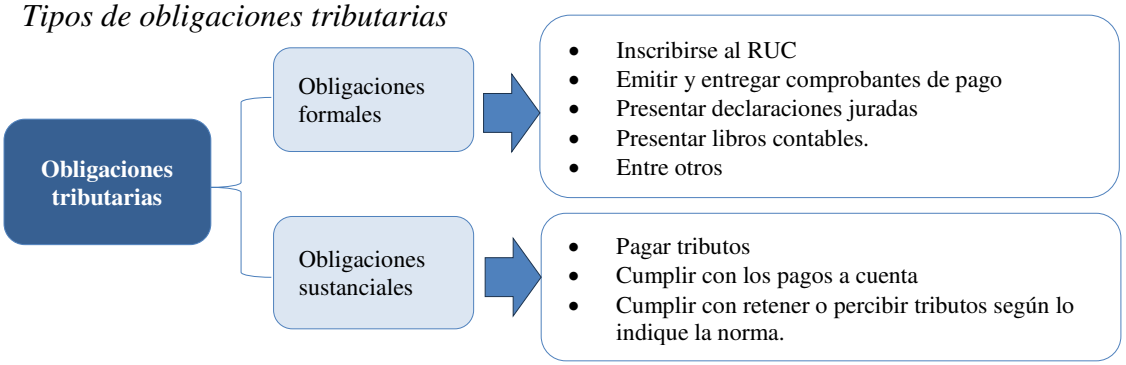

Nota: La ilustración 2 muestra ejemplos de obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Dimensión 1: Obligación formal

De acuerdo con Mamani y Espinoza (2022) las obligaciones formales son un componente crucial en el ámbito tributario, ya que van más allá del simple pago de impuestos, enfocándose en los trámites administrativos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema fiscal. Estas obligaciones requieren que los contribuyentes sigan ciertos procedimientos, como la presentación de declaraciones, la actualización de información ante las autoridades fiscales y el cumplimiento de plazos establecidos. Aunque no implican directamente el desembolso de dinero, son fundamentales para asegurar la transparencia, la correcta asignación de los recursos y la eficiencia en la recaudación. Por lo tanto, cumplir con estas obligaciones es vital para mantener el orden y la equidad dentro del sistema tributario.

Según Burga (2024), la obligación tributaria formal incluye prestaciones distintas al pago del impuesto. Se fundamenta en un deber instrumental que tiene como objetivo la realización o abstención de ciertos actos, con una existencia jurídica propia, orientado al

cumplimiento y correcta determinación de las obligaciones tributarias sustanciales. En términos generales, está vinculada a procesos como la fiscalización, determinación y recaudación de impuestos.

Vásquez y Rojas (2021) destaca que las obligaciones formales de los contribuyentes van más allá de la simple entrega de información, ya que también involucran situaciones en las que se brindan asesoramientos para asegurar que los deudores tributarios cumplan de manera responsable con su deber. Estas acciones no solo tienen como objetivo no solo simplificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, sino también de aquellas formales, que en ocasiones pueden presentar cierto grado de complejidad. Cabe señalar, además, que las responsabilidades formales por parte de la administración tributaria no se restringen únicamente a solo a lo que el contribuyente debe hacer, sino que también abarcan acciones accesorias, como abstenerse de ciertos comportamientos o permitir que ocurran situaciones específicas, contribuyendo al funcionamiento ordenado del sistema tributario.

Finalmente, Romero et al., (2022) comentan que las obligaciones formales a cargo de los contribuyentes no solo están relacionadas con el cumplimiento de las leyes, sino que también incluyen varios pasos administrativos esenciales. Esto va más allá del simple pago de impuestos, ya que abarca desde la inscripción formal como contribuyentes hasta la obligación de llevar una contabilidad organizada y presentar las declaraciones fiscales correspondientes. En este sentido, estas tareas son cruciales para garantizar que el sistema tributario funcione correctamente y que los contribuyentes cumplan con todas las normativas que aseguran la correcta gestión de los tributos.

En resumen, las obligaciones formales incluyen lo siguiente:

- **Inscripción en el registro tributario**: Obtener el número de identificación fiscal o su equivalente.
- **Emitir comprobantes fiscales**: Entregar facturas o recibos en las transacciones comerciales.
- **Presentación de documentos y declaraciones**: Enviar declaraciones informativas o juradas en los plazos establecidos.
- **Llevar contabilidad y registros**: Mantener libros contables y documentación respaldatoria de las operaciones realizadas.
- **Atender requerimientos de la administración tributaria**: Responder a auditorías, inspecciones o solicitudes de información.

Dimensión 2: Obligación sustancial

Aquino (2022) explica que el pasivo tributario es el monto que los contribuyentes, ya sean individuos o empresas, deben abonar como consecuencia del pago anticipado de impuestos. Este pago, realizado de manera puntual y conforme a la normativa vigente, asegura que no haya retrasos ni complicaciones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La correcta prestación tributaria es clave para mantener la regularidad en el sistema, garantizando el flujo adecuado de recursos al Estado.

Finalmente, Chuctaya y Zuñiga (2023) indica que el pago de impuestos, establecido en el artículo 28 de la Ley Tributaria, es una acción esencial para el funcionamiento adecuado del Estado. Cumplir con esta obligación no solo asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades gubernamentales, sino que también refleja el compromiso de los contribuyentes con el bienestar colectivo, garantizando que el Estado pueda ofrecer los servicios y beneficios que la sociedad requiere. Por lo que los compromisos importantes son los siguientes:

- **Pago tributario:** Es el acto mediante el cual las personas y empresas cumplen con su responsabilidad de contribuir al Estado, entregando una parte de sus ingresos o bienes. Este pago es fundamental para que el sistema fiscal funcione correctamente, permitiendo la financiación de servicios públicos y el bienestar general.
- **Aplazamiento tributario:** Cuando un contribuyente se encuentra con dificultades económicas o imprevistos que le impiden cumplir con sus obligaciones fiscales en los plazos establecidos, las autoridades fiscales suelen ofrecer una opción para que pueda diferir el pago de sus impuestos por un periodo determinado. Este plazo generalmente no supera los seis meses, y tiene como objetivo brindar un respiro temporal al contribuyente, permitiéndole organizar su situación financiera sin incurrir en sanciones severas. Sin embargo, este tipo de facilidades está sujeto a ciertas condiciones y requisitos, que varían dependiendo de la normativa fiscal vigente, y deben ser solicitadas formalmente por el contribuyente ante la entidad recaudadora correspondiente.
- **Fraccionamiento:** En aquellos casos donde el pago completo de la deuda tributaria resulta complicado, el fraccionamiento permite a los contribuyentes dividirla en varias cuotas. Esto facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitando que una carga pesada impida el pago total.

- **Multa:** Las multas son sanciones que se imponen cuando se infringen las normas tributarias. Estas penalizaciones buscan que los contribuyentes respeten las leyes fiscales y cumplan con sus deberes, al mismo tiempo que buscan evitar la reincidencia de comportamientos que puedan dañar la estabilidad del sistema tributario.

2.2.2.3. Teorías sobre cumplimiento de obligaciones tributarias

2.2.2.3.1 Teoría de los servicios públicos

Los defensores de la teoría de los servicios públicos afirman que la razón o justificación de la imposición tributaria es financiar los servicios públicos que el Estado ofrece a los ciudadanos. Según esta teoría, el contribuyente paga tributos como contraprestación por los servicios públicos que recibe. El fundamento de esta idea se basa en el siguiente razonamiento: los ciudadanos, al formar parte del Estado, tienen necesidades que deben ser cubiertas mediante los servicios públicos proporcionados por el Estado, los cuales requieren recursos para ser ofrecidos. Por lo tanto, para generar los fondos necesarios que cubran el gasto público, se recurre a la imposición de tributos a los ciudadanos que son los beneficiarios de estos servicios (Chávez, 1993).

2.2.2.4. Regímenes Tributarios

Son las clases que una persona natural o jurídica puede seleccionar al iniciar un negocio, según la actividad que realice y los ingresos que tenga, y también determinan los niveles de pago de impuestos (Villoslada, 2024).

Actualmente, en el Perú existen cuatro regímenes tributarios clasificados según el nivel de ingresos. Estos son: el Régimen General (RG), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Cada régimen cuenta con características, límites y condiciones particulares que los distinguen entre sí.

Tabla 1
Características según Régimen Tributario

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo personas naturales.	Personas naturales y jurídicas.	Personas naturales y jurídicas.	Personas naturales y jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos hasta 1,700 UIT anuales	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, guías de remisión y tickets.	Facturas, boletas y otros permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según ingresos.	Según ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (sin computar predios ni vehículos).	S/ 126,000 (sin computar predios ni vehículos).	Sin límite.	Sin límite.

Fuente: SUNAT (s.f.)
Nota: La tabla muestra las características, limitaciones y obligaciones de los regímenes del sistema tributario peruano.

2.2.2.4.1 Nuevo Registro Único Simplificado (Nuevo RUS)

El nuevo RUS constituye un mecanismo impositivo establecido para agilizar la atención a los compromisos fiscales asumidos por los comerciantes menores y productores de escala reducida. Este impuesto se basa en un pago mensual fijo, calculado según sus compras e ingresos, y sustituye la necesidad de abonar varios tributos (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2023).

En el régimen del nuevo régimen RUS, pueden afiliarse aquellas personas naturales con negocios siempre que sus actividades estén orientadas hacia los consumidores finales. Esto incluye pequeños comercios como bodegas, bazares, restaurantes, ferreterías, librerías, entre otros. Además, podrán inscribirse aquellos individuos que desempeñen oficios como gasfiteros, pintores, carpinteros, entre otros.

a) Comprobantes de pago que pueden emitir:

Boletas y tickets que no permiten el uso del crédito fiscal, costo o gasto.

b) Beneficios:

Los beneficios que ofrece este Régimen Tributario son:

- No es necesario llevar registros contables.
- Se realiza un único pago mensual.
- No es obligatorio presentar declaraciones anuales.
- Acceso al seguro de salud SIS Emprendedor.

c) Impuestos comprendidos

El nuevo RUS abarca los siguientes impuestos (D. Leg. N° 937-03 art.4).

- Impuesto a la Renta
- IGV
- Impuesto de Promoción Municipal

d) Categorización y pagos de impuestos

Los contribuyentes que deseen incorporarse a este régimen deben ubicarse en una de las tres categorías (D. Leg. Nº 937-03 art. 7.1):

- Categoría 1: Con ingresos y adquisiciones mensuales que no superan los S/. 5,000.00, se establece una cuota fija de S/. 20.00.
- Categoría 2: Para ingresos y adquisiciones mensuales que no exceden los S/. 8,000.00, se aplica una cuota de S/. 50.00.
- Categoría especial: Aquellos que comercialicen exclusivamente productos como legumbres, frutas, semillas, tubérculos, entre otros, y quienes registren ingresos anuales inferiores a S/. 60,000.00, no tienen la obligación de efectuar pagos mensuales. El acceso a esta modalidad requiere la presentación del Formulario Nº 2010 mediante entidades bancarias al iniciar sus labores.

e) Exclusiones

Quedan excluidas de este régimen las actividades vinculadas al transporte de mercadería en vehículos con la misma capacidad o mayor a 2 toneladas, así como el transporte de pasajeros terrestre a nivel nacional e internacional, agencias de viajes y publicidad, entre otros.

2.2.2.4.2 Régimen Especial

El Régimen Especial de Renta (RER) se orienta hacia microempresas, tanto individuos como entidades corporativas, que se enfocan en la venta de productos obtenidos o fabricados, además de brindar servicios diversos. Este régimen es aplicable a aquellos cuyo ingreso neto anual o compras no superen los S/ 525,000.

a) Comprobantes de pago que pueden emitirse:

   Boletas, facturas y otros comprobantes autorizados.

b) Beneficios:

   Los principales beneficios de este régimen son:

   - Facultad para emitir todos los tipos de comprobantes de pago.
   - Solo se requiere llevar dos registros contables: el Registro de Ventas y el Registro de Compras.
   - El deber de presentar mensualmente una declaración jurada.

c) Obligaciones:

   El impuesto a la renta mensual se calcula aplicando una tasa del 1.5% sobre los ingresos netos del mes. Además, el Impuesto General a las Ventas (IGV) será del 18%, incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal.

d) Exclusiones

   No podrán acogerse a este régimen quienes realicen las siguientes actividades:

   - Actividad de traslado de pasajeros por vía terrestre, tanto a nivel nacional como internacional.
   - Contratos de construcción.
   - Actividades profesionales de médicos, odontólogos, veterinarios, abogados e ingenieros.
   - Transporte de mercancías utilizando vehículos de carga con capacidad desde 2 toneladas en adelante.

2.2.2.4.3 Régimen MYPE Tributario (RMT)

De acuerdo al CIAT (2023), el Régimen MYPE Tributario (RMT), implementado desde el 1 de enero de 2017, está diseñado para aliviar significativamente la carga tributaria de las pequeñas y microempresas, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones fiscales para los contribuyentes que se acogen a este régimen (D. Leg. Nº 1269-16 art. 1).

Las empresas de tamaño micro y pequeño que realizan actividades comerciales clasificadas en la tercera categoría pueden acogerse a este sistema tributario, siempre que sus ingresos totales del año no excedan el equivalente a 1700 UIT.

a) Comprobantes de pago que pueden emitirse:

Los comprobantes de pago autorizados incluyen facturas, boletas y cualquier otro permitido por la normativa vigente.

b) Beneficios:

El RMT ofrece una serie de beneficios importantes para los contribuyentes:

- El monto del impuesto se liquida conforme al ingreso neto declarado.
- Los contribuyentes pueden emitir cualquier tipo de comprobante de pago.
- Se permite la realización de cualquier tipo de actividad.
- La contabilidad es simplificada, con la obligación de llevar solo el Registro de compras, Registro de ventas y el Libro Diario en un formato simplificado, para aquellos cuyo ingreso no supere las 300 UIT.
- Los contribuyentes pueden acceder a la prórroga para el pago del IGV.

c) Obligaciones:

- Pagos de impuestos:

  Los contribuyentes están obligados a efectuar pagos mensuales adelantados del Impuesto a la Renta, calculados en base a sus ingresos. Cuando estos no superen las 300 UIT, se aplicará una tasa del 1% sobre los ingresos netos. Si los ingresos superan dicho límite, la tasa será del 1.5% o, alternativamente, se aplicará un coeficiente, dependiendo de cuál de las dos opciones sea más beneficiosa. Asimismo, deben presentar ante la SUNAT la declaración correspondiente al Impuesto a la Renta, con una alícuota del 10% si los ingresos anuales no superan el umbral de 15 UIT, o inclusive del 29.5% si son superiores a ese límite.

- Libros contables:

  Los contribuyentes que se encuentran en este régimen están obligados a llevar los libros contables de acuerdo a los siguientes límites de ingresos:

Tabla 2

Libros contables obligatorios según nivel de ingresos del Régimen MYPE Tributario

Límite de ingresos	**Libros contable obligatorios**
Ingresos anuales menores a 300 UIT	• Registro de ventas • Registro de compras • Libro diario de formato simplificado
Ingresos anuales mayores a 300 UIT y que no superen las 500 UIT	• Registro de ventas • Registro de compras. • Libro diario • Libro mayor.
Ingresos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT	• Registro de compras • Registro de ventas • Libro diario • Libro mayor • Libro de Inventarios y Balances

Nota. La tabla muestra la exigencia de llevar libros contables en función del nivel de ingresos de los contribuyentes del régimen MYPE.

2.2.2.4.4 Régimen General

La normativa tributaria se orienta fundamentalmente hacia organizaciones empresariales medianas y grandes que registran ingresos por encima del umbral de 1700 UIT en ingresos anuales. No obstante, también puede ser adoptado por aquellas empresas con ingresos menores a ese umbral que, por no cumplir ciertos criterios, no califican para el Régimen MYPE Tributario (RMT). En tal caso, asumen las obligaciones tributarias establecidas en la Tabla 2, de acuerdo con su nivel de ingresos.

a) Tipo de comprobantes:

Se permite la emisión de facturas, boletas y cualquier otro comprobante conforme a la normativa vigente.

b) Beneficios:

Entre las ventajas que ofrece el Régimen General se destacan:

- La posibilidad de desarrollar cualquier tipo de actividad económica sin restricciones.
- No establece límites en cuanto al número de trabajadores contratados ni al volumen de ingresos.
- Permite la emisión de todos los tipos de comprobantes fiscales autorizados.
- En caso de que la empresa registre pérdidas económicas en un ejercicio fiscal, estas pueden ser compensadas contra las utilidades.

c) Obligaciones:

- Pago de Impuestos:

  Los contribuyentes deben efectuar pagos mensuales adelantados del Impuesto a la Renta. Estos pagos se calculan aplicando una tasa del 1.50% de los ingresos netos o un coeficiente determinado, debiendo utilizarse el que resulte más elevado. Asimismo, es obligatoria la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, utilizando una tasa básicamente del 29.50%.

- Libros contables:

  Cuando los ingresos anuales exceden las 1700 UIT, los contribuyentes están obligados a llevar una contabilidad completa. Esta debe incluir el Libro Diario, además de Libro Mayor, incluso Libro de Inventarios y Balances, en adición el Libro Caja y Bancos, Registro de Ventas, así como Registro de Compras.

2.3 Definición de términos

2.3.1. Administración tributaria: Básicamente hace alusión al compendio de entidades, regulaciones, mecanismos y protocolos responsables de la administración, supervisión y captación de las cargas fiscales en el marco de una estructura tributaria específica. Su propósito fundamental consiste en asegurar el acatamiento de las responsabilidades impositivas por parte

de los sujetos pasivos, implementando las normativas jurídicas establecidas para maximizar la captación de recursos y minimizar la elusión tributaria (Moscoso et al., 2017).

2.3.2. Comprobante de pago: Se trata de un documento que certifica tanto la entrega de productos como la realización de servicios o cualquier otra operación que implique una transacción económica entre dos partes. Su emisión es obligatoria y tiene como finalidad respaldar la veracidad de las operaciones comerciales, permitiendo el adecuado registro contable y tributario (Chumacero, 2023).

2.3.3. Contribuyente: Hace referencia a la persona ya sea física o jurídica la cual posee la responsabilidad de efectuar con el pago de sus obligaciones tributarias, las cuales han sido establecidas por la autoridad tributaria, esto implica que está obligada al pago de impuestos y al cumplimiento de la normatividad fiscal (Román, 2023).

2.3.4. Cultura: Es el conjunto de creencias, valores y actitudes que dan sentido a determinados comportamientos en una comunidad. Es así que incluye el respeto por las normas y leyes establecidas; y, el cumplimiento de la normatividad fiscal. (Román, 2023).

2.3.5. Cumplimiento: El cumplimiento hace referencia a la disposición y acción de acatar normas, leyes o directrices establecidas por una autoridad competente. En el ámbito tributario, implica que los contribuyentes respeten las disposiciones legales vigentes, siguiendo lo establecido por la administración tributaria en cuanto a plazos, declaraciones y pagos (Román, 2023)

2.3.6. Evasión tributaria: Se enfatiza que básicamente la evasión tributaria es la acción mediante la cual los contribuyentes omiten total o parcialmente el pago de sus obligaciones fiscales, ya sea mediante la no declaración de ingresos, la manipulación de información contable o el uso de mecanismos fraudulentos para reducir la carga impositiva (Ventura et al., 2024).

2.3.7. Fiscalización: La fiscalización tributaria implica la revisión y auditoría de los datos proporcionados por los contribuyentes y puede incluir la realización de investigaciones para verificar la eficiente declaración de todos los ingresos, además de deducciones, así como el cumplimiento de

otras normativas fiscales. Los resultados de este proceso pueden dar lugar a ajustes en la determinación de la deuda tributaria, así como a la imposición de sanciones si se detectan incumplimientos (Mamani y Espinoza, 2022).

2.3.8. Impuesto: Se define como un tributo que las personas, incluso empresas o además entidades deben pagar al Estado o a una entidad gubernamental. Este pago no está directamente relacionado con una prestación o servicio específico que el contribuyente reciba a cambio. En otras palabras, a diferencia de una tarifa o un pago por un servicio específico (como una multa de tránsito o una tasa por servicios públicos), el impuesto se paga sin que haya una contraprestación directa (Mamani y Espinoza, 2022).

2.3.9. Informalidad: Cabe destacar que sector informal está compuesto por empresas, además de trabajadores, así como actividades que operan fuera de los marcos legales permitidos. Por lo tanto, formar parte de este sector implica estar exento de las cargas tributarias y las normativas legales, pero también conlleva la ausencia de la protección y los servicios que el Estado puede proporcionar (Loayza, 2019).

2.3.10. Mercado: es un espacio, ya sea físico (como un bazar, un supermercado o un mercado local) o virtual (como una tienda en línea o una plataforma de comercio electrónico), donde se llevan a cabo transacciones de expender, así como venta de bienes y servicios. En un mercado, los consumidores y los productores interactúan de manera voluntaria para negociar precios y cantidades, y estas interacciones determinan la oferta y la demanda (Pérez y Merino, 2023).

2.3.11. Normatividad: Son un conjunto de normas y disposiciones legales que regulan las actividades de los contribuyentes, estableciendo las obligaciones y derechos fiscales a través de leyes, decretos supremos y otros instrumentos legales relacionados con los tributos (Recharte, 2022).

2.3.12. Obligación tributaria: Básicamente alude la relación jurídica entre los contribuyentes y el Estado, mediante la cual surge la exigencia de cumplir con una prestación económica, ya sea en dinero, bienes o servicios valorables, siempre que ocurra el hecho imponible establecido por la ley (SUNAT, 2018).

2.3.13. Pago de tributos: Es la acción mediante la cual una persona natural o jurídica cumple con su obligación fiscal abonando una determinada cantidad de dinero al Estado. Este pago se realiza en función de la generación de rentas, la posesión de bienes, además la prestación de servicios o incluso la realización de actividades económicas gravadas. Cabe mencionar que el pago de tributos puede adoptar diversas formas, como impuestos, tasa y contribuciones, cada uno con características y objetivos específicos. Los impuestos, como el Impuesto a las ganancias, no generan una contraprestación directa por parte del Estado, mientras que las tasas y contribuciones están vinculadas a servicios específicos o beneficios colectivos (Villoslada, 2024).

2.3.14. Persona natural: Se considera a toda persona o individuo que, a través de sus acciones cotidianas, realiza actividades comerciales o mercantiles que le generan ingresos propios (Villoslada, 2024).

2.3.15. Persona Jurídica: Cabe destacar que alude a una entidad o conjunto de personas que, a través de actos legales, adquieren derechos y obligaciones comerciales. A diferencia de la persona natural, esta figura nace con un propósito definido y debe actuar de manera organizada y responsable para cumplir con sus objetivos y obligaciones legales (Villoslada, 2024).

2.3.16. Recaudación tributaria: Se destaca que hace hincapié al proceso mediante el cual el Estado obtiene ingresos a través del cobro de impuestos, tasas y contribuciones establecidas en el marco legal vigente. Este proceso es gestionado por la administración tributaria y tiene como objetivo principal financiar el gasto público y garantizar el funcionamiento del Estado en áreas como educación, salud, seguridad e infraestructura (Romero, 2023).

2.3.17. RUC: Básicamente alude a una herramienta que netamente permite identificar y registrar legalmente a los contribuyentes ante la autoridad tributaria de cada país. Además, sirve para que las personas o empresas puedan realizar actividades económicas, ya sea de forma ocasional o constante, cumpliendo así con las normativas fiscales (SUNAT, 2024).

2.3.18. Tributación: Es el proceso de abonar impuestos, requerido por la entidad encargada de la recaudación, cuyo fin es cubrir los gastos del Estado y

financiar las inversiones pública realizadas por el mismo estado (Mamani y Espinoza, 2022).

2.3.19. Tributo: Es el pago en dinero, dispuesto por la ley, que se realiza al Estado para financiar netamente los gastos con el deber de objetivos y satisfacer las necesidades colectivas. Este concepto se fundamenta en el principio de solidaridad y justicia tributaria, según el cual todos los ciudadanos, en función de su capacidad económica, deben contribuir al sostenimiento del Estado, así como la provisión de bienes incluso servicios públicos imprescindibles como la educación, en adición la salud, también la seguridad, así como la infraestructura (García, 2020).

2.3.20. Valores: Son principios que definen los comportamientos además de actitudes de un individuo u objeto, y que tienen un impacto en un grupo. Estos principios no solo guían las acciones individuales, sino que también pueden moldear las normas y valores colectivos dentro de la sociedad (Recharte, 2022).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

3.1.2 Hipótesis específicas

H1: El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

H2: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac

H3: La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

3.2 Variables

Variable 1:

Cultura Tributaria

Definición operacional

La cultura tributaria es el conjunto de valores, principios, actitudes y comportamientos que tienen los ciudadanos en relación con los impuestos y su cumplimiento. Su fortalecimiento depende de tres elementos clave:

- Conocimiento Tributario
- Conciencia Tributaria
- Educación Tributaria

Variable 2:

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición operacional

De acuerdo con la SUNAT (2021) es acatar y respetar las obligaciones tributarias del contribuyente, es decir, cumplir con presentar la declaración de tributos realizada en los plazos fijados y con información fidedigna, permite determinar de manera adecuada:

- Obligación tributaria (obligación formal)

- Pagar los tributos que le correspondan (obligación sustancial)

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 3

Matriz de operacionalización de variables

Variable 1: Cultura tributaria			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DIMENSIÓN**	**INDICADOR**	**MEDIDA**
La cultura tributaria es el conjunto de valores, principios, actitudes y comportamientos que tienen los ciudadanos en relación con los impuestos y su cumplimiento. Su fortalecimiento depende de tres elementos clave: -Conocimiento Tributario: Comprender el sistema fiscal, los impuestos, derechos y obligaciones. Sin conocimiento, los ciudadanos pueden incumplir por desconocimiento o desinformación. -Conciencia Tributaria: Más allá de conocer las normas, implica la responsabilidad y compromiso de pagar impuestos, entendiendo su impacto en el desarrollo social y económico. -Educación Tributaria: Es el proceso de enseñanza que fomenta el conocimiento y la conciencia tributaria desde edades tempranas, promoviendo una sociedad más responsable fiscalmente (Gaspar et al., 2021).	Conocimiento de las normas tributarias	Conocimiento de obligaciones tributarias	Ordinal: 1= Totalmente de acuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni en acuerdo, ni en desacuerdo 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
		Sistema tributario	
		Beneficios tributarios	
	Conciencia tributaria	Valores Personales	
		Percepción del Rol del Estado	
		Percepción del Rol del Ciudadano	
		Percepción de la equidad del sistema tributario	
	Educación tributaria	Capacitación tributaria constante	
		Educación tributaria temprana	
		Programas de SUNAT	
Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias			
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	**DIMENSIÓN**	**INDICADOR**	**MEDIDA**
Según la SUNAT (2021), cumplir con las obligaciones tributarias implica que el contribuyente actúe conforme a lo que establece la normativa fiscal, lo cual comprende dos aspectos fundamentales: por un lado, presentar las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos, proporcionando información precisa y completa (obligación formal); y, por otro lado, efectuar el pago de los tributos que correspondan de acuerdo con su situación fiscal (obligación sustancial). Ambos componentes son esenciales para asegurar el adecuado cumplimiento del deber tributario (p. 193).	Obligación formal	Cumplimiento de la inscripción en los registros públicos	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni en acuerdo, ni en desacuerdo 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
		Cumplimiento de la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago	
		Cumplimiento de la presentación de declaración tributarias	
		Cumplimiento de llevar libros contables y registros contables	
	Obligación sustancial	Cumplimiento de pago de Impuesto a la Renta	
		Cumplimiento de pago de Impuesto General a las Ventas	

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1 Enfoque y nivel de investigación

Se subraya que estudio fue básico, puesto que pretende expandir el conocimiento teórico relacionado con el tema investigado. Un estudio básico está enfocado en la generación de conocimiento teórico para comprender los principios de un fenómeno, evitando una aplicación práctica de forma inmediata. Su fin es ahondar en el conocimiento sobre un determinado objeto estudiado (Tarrillo et al., 2024).

Además, el nivel de investigación alude a una correlacional, en vista de que busca netamente conocer el grado de relación entre lo estudiado. Se enfatiza que este tipo de estudio examina el grado de asociación netamente entre dos variables sin intervenir directamente en ellas, evaluando si existe una conexión estadística entre ellas (Tarrillo et al., 2024).

De igual manera, se adoptará un enfoque cuantitativo, ya que se emplearán números y estadísticas para analizar el estado de las variables en estudio. En este tipo de investigaciones, el objetivo es medir las variables mediante datos numéricos (Tarrillo et al., 2024).

4.2 Diseño de investigación

Se eligió un diseño no experimental, en vista de que no llevará a cabo ninguna manipulación de variables ni se realizarán experimentos. En este tipo de estudios, no es necesario alterar activamente las variables independientes, ya que se centra en observar y describir fenómenos tal como ocurren de forma natural. Este enfoque es comúnmente utilizado en investigaciones descriptivas, exploratorias o relacionales, y no implica un control experimental directo sobre las variables. Por ello, es fundamental considerar diversos factores que podrían afectar los resultados obtenidos (Tarrillo et al., 2024).

4.3 Unidad de estudio

Los comerciantes del mercado de Virgen del Carmen ubicado en la Av. Manchay Mz N-4 Lote 1, en Pachacámac, Provincia de Lima, Departamento de Lima. República del Perú.

4.4 Población y muestra

4.4.1 Población

Cabe destacar que la población de estudio se refiere al conjunto de personas que comparten características similares. Esta población incluye todos los elementos que poseen esas características y que son objeto de investigación. Constituye el conjunto total del universo del cual se quieren hacer inferencias (Tarrillo et al., 2024). En este caso, la población estará compuesta por 225 comerciantes con puestos fijos del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

Ilustración 3
Croquis del mercado Virgen del Carmen

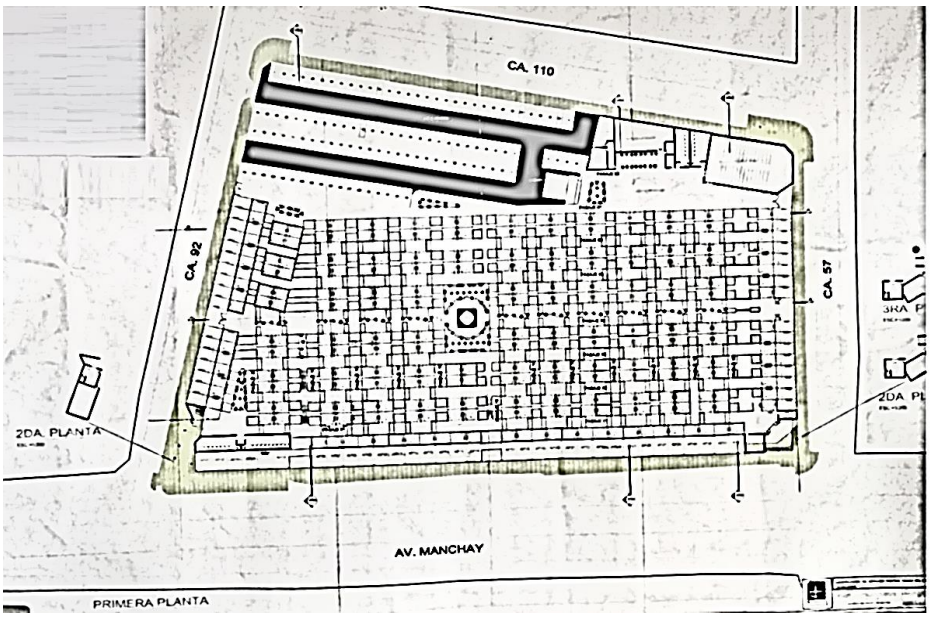

4.4.2 Muestra

En relación con la muestra, Tarrillo et al. (2024), indican que se trata de un grupo representativo de la población seleccionado para participar en la investigación. En esta investigación se empleará la técnica de muestreo no probabilístico es decir por conveniencia, en otras palabras, o igualmente conocida como muestreo intencional, la cual consiste en seleccionar a los participantes según el criterio del investigador, basándose en su conocimiento y experiencia. Esta técnica es definida por Tarrillo et al. (2024) como “elementos o individuos seleccionados según el juicio o elección del investigador de acuerdo a su conocimiento y experiencia” (p.85).

En consecuencia, la muestra básicamente estuvo compuesta por 80 comerciantes del mercado Virgen del Carmen. Esta técnica fue adecuada para el estudio, ya que permitió seleccionar, de manera intencional, a aquellos participantes que ofrecieran información relevante para tener un máximo entendimiento de la realidad. El criterio de inclusión consideró exclusivamente a los comerciantes cuyo giro de negocio no los ubica dentro de la categoría especial del NRus.

4.4.1 Técnicas de recolección de datos

Se resalta que la técnica utilizada en este estudio fue la encuesta a través de la aplicación del instrumento llamado cuestionario, destinado exclusivamente a individuos y cuyo objetivo es recopilar información sobre sus opiniones o percepciones acerca de un tema (Hernández y Mendoza, 2018). Además, se implementará la técnica de análisis documental, que implica un proceso de revisión y extracción de datos de documentos específicos. Estos documentos deben proceder de fuentes primarias para que el investigador pueda obtener información valiosa y presentar sus hallazgos (Hernández y Mendoza, 2018).

4.4.2 Instrumento de recolección de datos

Se destaca que el instrumento utilizado relevante para la recolección de datos en esta investigación fue el cuestionario, el cual consiste en una serie de preguntas estructuradas y acompañadas de opciones de respuesta que deben ser completadas por los encuestados (Hernández y Mendoza, 2018).

Para este estudio se diseñaron dos cuestionarios: uno referido a la variable cultura tributaria, compuesto por 16 ítems, y otro para la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, conformado por 6 ítems. Ambos instrumentos fueron elaborados con base en los indicadores establecidos en la matriz de operacionalización de variables y se aplicaron bajo la escala de tipo Likert.

Cabe resaltar que la escala Likert empleada consideró los siguientes: 1 para “totalmente en desacuerdo”, 2 para “en desacuerdo”, 3 para una posición neutral de “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 4 para “de acuerdo” y 5 para “totalmente de acuerdo”.

4.5 Procesamiento de datos y análisis estadístico

El análisis y procesamiento de la información se llevó a cabo utilizando el software estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) en su versión 27.

Este programa permitió evaluar el nivel de correlación entre las variables, además de generar las tablas y gráficos estadísticos pertinentes. Asimismo, se empleó el coeficiente alfa de Cronbach para comprobar la confiabilidad del instrumento, y se recurrió al juicio de expertos con el fin de validar su contenido.

Con el propósito de examinar de manera descriptiva los hallazgos obtenidos, se estableció un sistema de valoración que organiza la información en tres categorías: alto, medio y bajo. Esta segmentación se ejecutó mediante el cálculo previo del recorrido de las variables, esto es, la distancia existente entre los valores extremos factibles, procediendo posteriormente a fragmentar dicho recorrido en tres segmentos equivalentes para establecer la magnitud de cada uno de los rangos definidos.

Por otra parte, se realizará un análisis descriptivo de las variables, a través de la prueba de Kolmogórov-Smirnov para evaluar la normalidad, adecuada sobre todo en situaciones con tamaños muestrales iguales o mayores a 50 (Sánchez et al., 2024).

Respecto a la prueba de hipótesis se hizo uso del rho de Spearman, debido a que luego de probar la normalidad de las variables se halló que ni la variable 1 ni la variable 2 se distribuyen normalmente. Es así que el rho que toma los valores encerrados entre -1 y +1 se utilizó en el estudio. Un valor que se acerca a -1 señala que existe correlación negativa, por otro lado, un valor cercano a +1 enfatiza que existe una positiva correlación. De igual forma, los valores que se acercan a 0 reflejan que no existe una relación lineal (Martínez et al., 2009). Por otro lado, dichos autores proponen la siguiente escala de los coeficientes Rho de Spearman junto a sus rangos e interpretaciones.

Tabla 4

Coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación

Rango	Interpretación
$R = 1$	Correlación perfecta
$1 > R \geq 0.9$	Correlación excelente
$0.9 > R \geq 0.75$	Correlación bueno
$0.75 > R \geq 0.50$	Correlación regular
$0.5 > R \geq 0.25$	Correlación débil
$2.5 > R \geq 0$	Correlación escasa o nula

Fuente: Martínez et al. (2009)

4.5.1 Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

4.6.1.1. Validez del instrumento

Para garantizar la validez del cuestionario, se empleó la evaluación de especialistas académicos, quienes verificaron que los 22 elementos del instrumento fueran apropiados, significativos y comprensibles. Esta metodología implicó solicitar el criterio de académicos con amplia trayectoria en la disciplina, siendo fundamental su valoración para confirmar la validez del contenido. La evaluación fue realizada por cuatro profesores especialistas afiliados académicamente a la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM.

Tabla 5
Validación del instrumento por juicio de expertos

Expertos	Especialidad	Resultado
Juan Jorge Zapata Urdiales	Contabilidad	Aplicable
Sonia Jackeline Miranda Avalos	Tributación	Aplicable
Nilda Irma Monterroso Unuysunco	Tributación	Aplicable
Jorge Luis de Velazco	Tributación	Aplicable

Fuente: Obtenido de las fichas de validación

4.6.1.2. Confiabilidad del instrumento

Se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach para poder calcular la confiabilidad de cada instrumento utilizado en el estudio. Para la interpretación del valor de los coeficientes de Alfa de Cronbach, se aplicó los niveles de confiabilidad establecidos por George y Mallery (2019) tal como figura en la tabla 6.

Tabla 6
Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach

Coeficiente Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
$\alpha \geq 0.9$	Excelente
$0.9 > \alpha \geq 0.8$	Bueno
$0.8 > \alpha \geq 0.7$	Aceptable
$0.7 > \alpha \geq 0.6$	Cuestionable
$0.6 > \alpha \geq 0.5$	Pobre
$0.5 > \alpha$	Inaceptable

Fuente: George y Mallery (2019, pág. 231)

Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Tabla 7

Resumen de la variable Cultura Tributaria

		N	%
Casos	Válido	80	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	80	100.0

Nota: Obtenido del SPSS

Tabla 8

Fiabilidad de la variable Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.851	16

Nota: Obtenido del SPSS

Interpretación

Se evidenció que el cuestionario correspondiente a la variable Cultura Tributaria, compuesto por 16 ítems, presenta un nivel de confiabilidad calificado como “bueno”, según los criterios propuestos por George y Mallery (2019). Esta clasificación se sustenta en el resultado obtenido, que arrojó un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.851.

Confiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 9

Resumen de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

		N	%
Casos	Válido	80	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	80	100.0

Nota: Obtenido del SPSS

Tabla 10

Fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.912	6

Nota: Obtenido del SPSS

Interpretación

Se evidenció que el cuestionario correspondiente a la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, compuesto por 6 ítems, presenta un nivel de confiabilidad calificado como “excelente”, según los criterios propuestos por George y Mallery (2019). Esta clasificación se sustenta en el resultado obtenido, que arrojó un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.912.

Confiabilidad de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 11

Resumen de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

		N	%
Casos	Válido	80	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	80	100.0

Nota: Obtenido del SPSS

Tabla 12

Fiabilidad de las variables Cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.922	22

Nota: Obtenido del SPSS

Interpretación

En relación a la fiabilidad, en la tabla 12 se evidencia el Alfa de Cronbach el cual obtuvo un valor de 0.922, dicho valor indicó que las variables tienen una confiabilidad clasificada como “Excelente”; por ende, se puede decir que el instrumento usado es clasificado como fiable de aplicar en la población de estudio.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación y análisis de resultados

Antes de contrastar las hipótesis, se mostrará los resultados descriptivos de los datos recopilados mediante cuestionarios dirigidos a 80 comerciantes del mercado Virgen del Carmen, ubicado en el distrito de Pachacámac.

Los datos se analizan a través de cuadros de distribución de frecuencias, porcentajes y sus respectivos gráficos a los ítems que evalúan cada variable.

5.1.1 Análisis descriptivo de la variable y dimensiones

Cultura Tributaria

A continuación, se muestra los ítems que miden a la variable "cultura tributaria", dentro de la cual, se describe al conocimiento tributario, la conciencia tributaria y la educación tributaria.

Tabla 13
Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria

	Frecuencia	%
Bajo	15	18.8%
Medio	65	81.3%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 4

Análisis descriptivo variable cultura tributaria

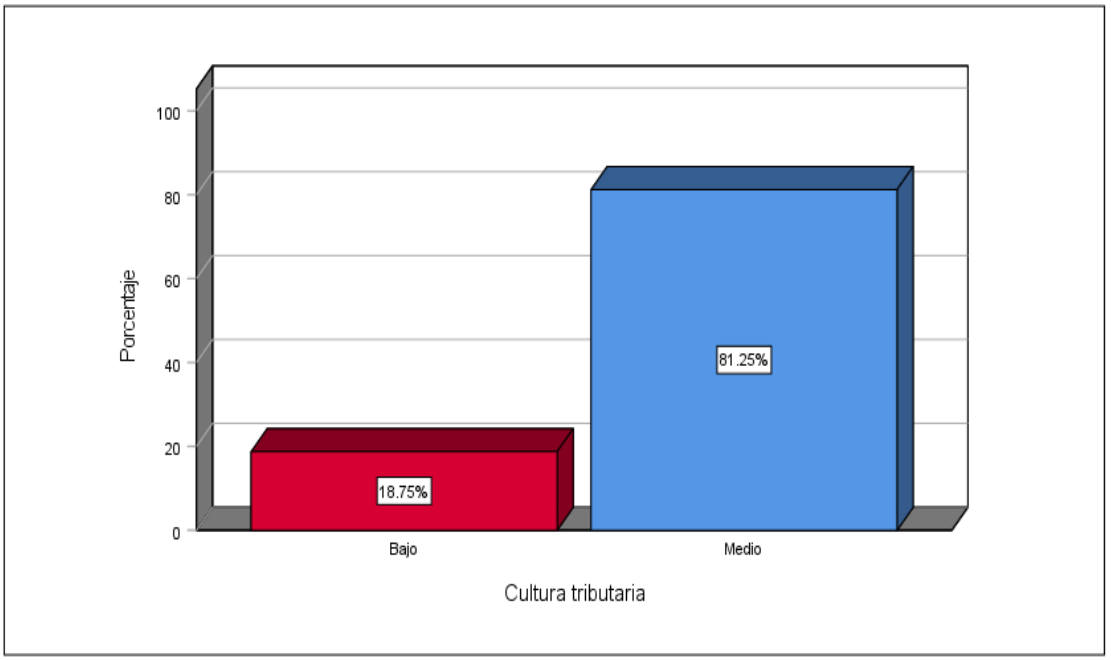

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

Conforme los resultados, en el mercado Virgen del Carmen, el 81.25% de los comerciantes afirma tener un nivel medio de cultura tributaria, por su parte 18.75% indica tener un bajo nivel. Estos resultados se deben a que los conocimientos tributarios fueron catalogados como bajo en un 48.8% y medio en un 36.3%, en tanto, la conciencia tributaria fue medio en un 73.8% y bajo en 26.3%; finalmente la educación tributaria fue medio en un 98.8% y bajo en un 1.3%. Estos resultados demuestran que los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, tienen dificultades comprender plenamente la tributación y asumir adecuadamente sus responsabilidades frente a la SUNAT.

Tabla 14
Tabla de frecuencia dimensión Conocimiento tributario

	Frecuencia	%
Bajo	39	48.8%
Medio	29	36.3%
Alto	12	15.0%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 5
Análisis descriptivo dimensión Conocimiento tributario

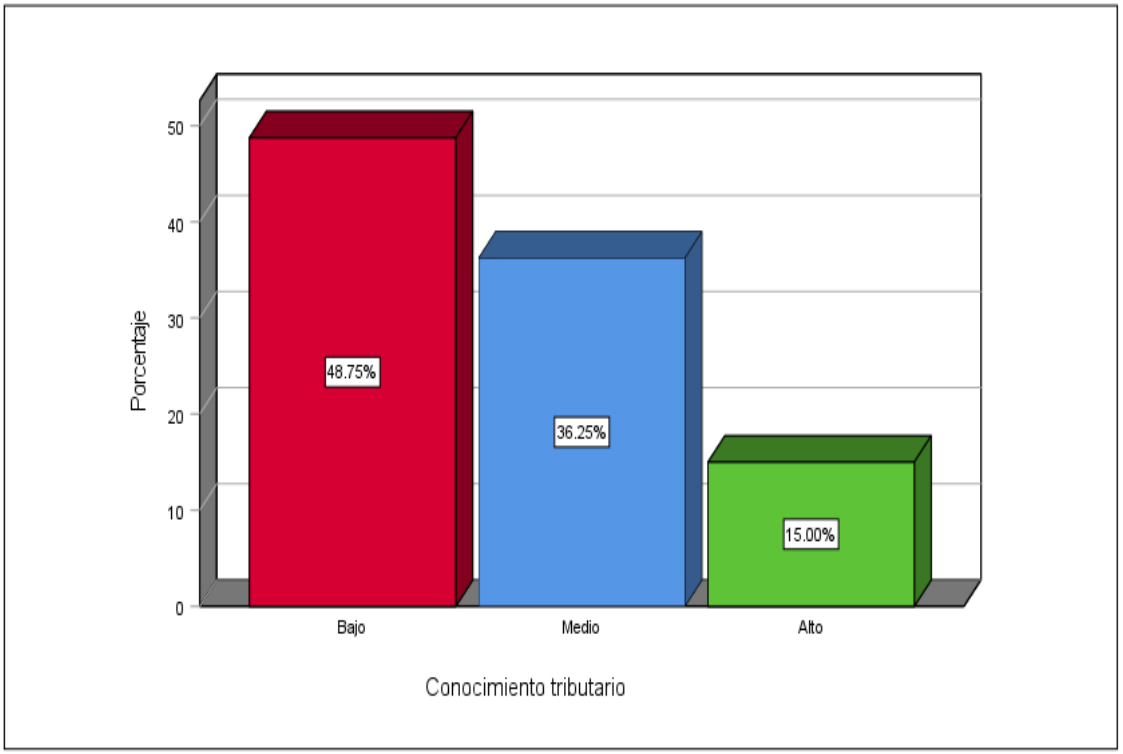

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

De la encuesta aplicada, se obtuvo que, bajo la apreciación de los comerciantes del mercado, los conocimientos sobre la tributación son bajos en un 48.8%, de igual forma, para el 36.3% son medios y para el 15.0% es alto. Esto se presentó porque están en desacuerdo con reconocer el régimen tributario y las tasas aplicables a su negocio, así como los beneficios que son aplicables a los comerciantes.

Tabla 15
Tabla de frecuencia dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	%
Bajo	21	26.3%
Medio	59	73.8%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 6
Análisis descriptivo dimensión Conciencia tributaria

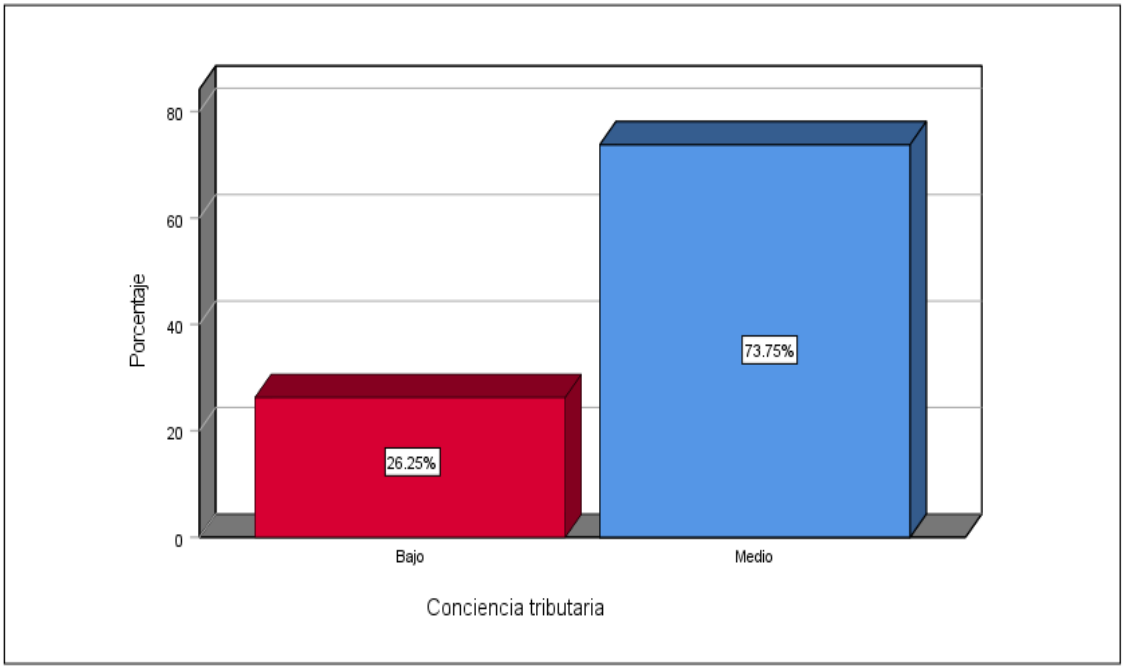

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

Conforme la Tabla N°15, la mayoría de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen se ubicó en un nivel medio, con un 73.8%, lo que muestra que su conciencia tributaria es moderada. No obstante, reconocen la relevancia de acatar con sus obligaciones tributarias y consideran negativa la evasión de impuestos. Por otro lado, el 26.3% de los comerciantes muestra un nivel bajo de conciencia tributaria, lo cual se debería, principalmente, a ciertas inquietudes sobre el destino de los impuestos, la percepción de un sistema tributario poco equitativo y los casos de corrupción registrados en los últimos años en el país.

Tabla 16
Tabla de frecuencia dimensión Educación tributaria

	Frecuencia	%
Bajo	1	1.3%
Medio	79	98.8%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 7
Análisis descriptivo dimensión Educación tributaria

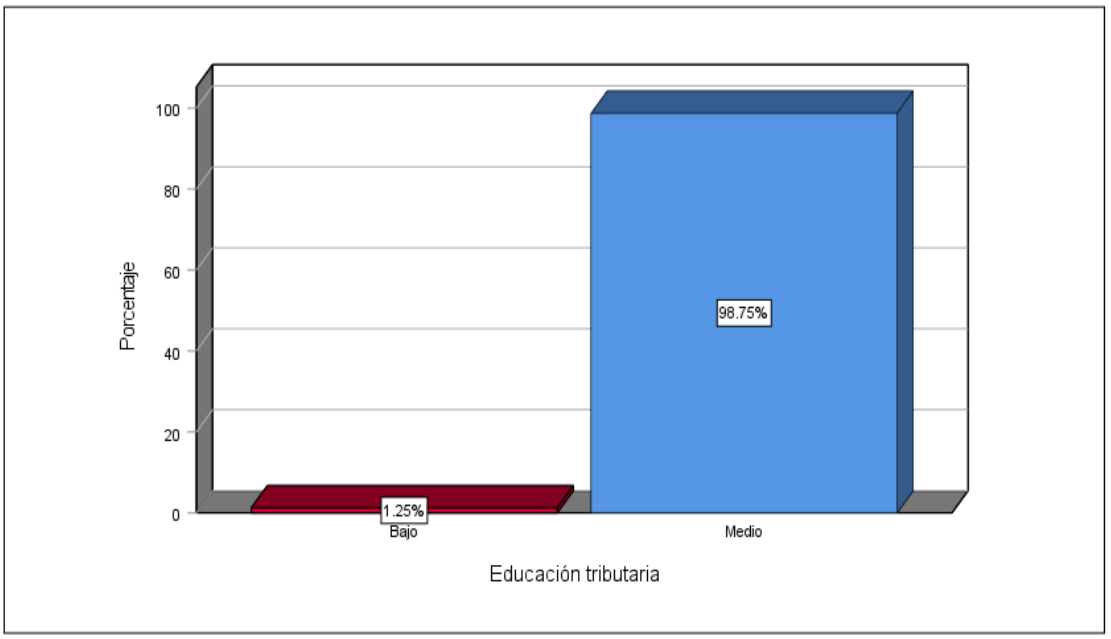

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

En cuanto a la educación tributaria, el 98.75% de los comerciantes del mercado en estudio se halla en un nivel medio, lo cual se relaciona con el reconocimiento de la importancia de recibir capacitaciones en materia tributaria. Por otro lado, el 1.3% de los comerciantes indicó no haber recibido educación tributaria durante su etapa escolar ni haber asistido a capacitaciones ofrecidas por la SUNAT.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

A continuación, se muestra los ítems que miden a la variable "Cumplimiento de obligaciones tributarias", dentro de la cual, se describe al cumplimiento de obligaciones formales y cumplimiento de obligaciones sustanciales.

Tabla 17
Tabla de frecuencia variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	%
Bajo	37	46.3%
Medio	30	37.5%
Alto	13	16.3%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 8
Análisis descriptivo variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

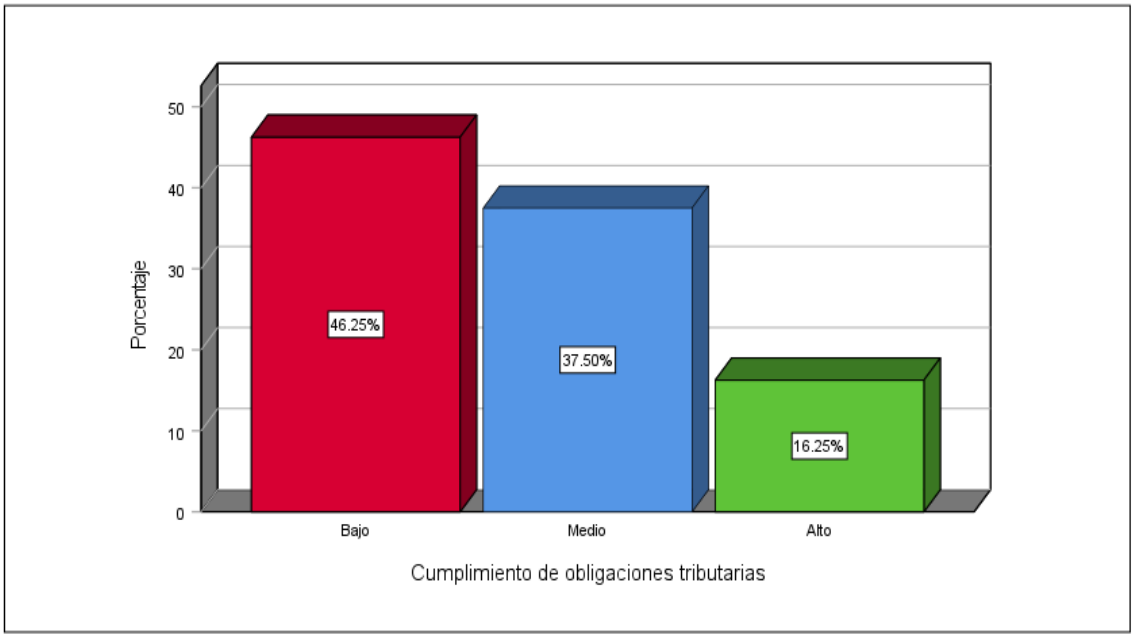

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

Como se detalla en las representaciones anteriores, se supervisa que el 46.3% de los comerciantes considera que su nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es bajo, mientras que un 37.5% se ubica en un nivel medio y un 16.3% en un nivel alto.

Esta situación se explica por la percepción que tienen respecto a los distintos elementos del cumplimiento tributario, las obligaciones formales fueron calificadas como de nivel medio por el 56.3% y bajo por el 33.8%; en cuanto a las obligaciones sustanciales, un 43.8% las calificó como deficientes y un 30.0% como regulares. Estos resultados reflejan que los comerciantes del mercado en estudio enfrentan dificultades para asegurar una correcta comprensión y cumplimiento de sus compromisos fiscales.

Tabla 18
Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones formales

	Frecuencia	%
Bajo	27	33.8%
Medio	45	56.3%
Alto	8	10.0%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 9
Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones formales

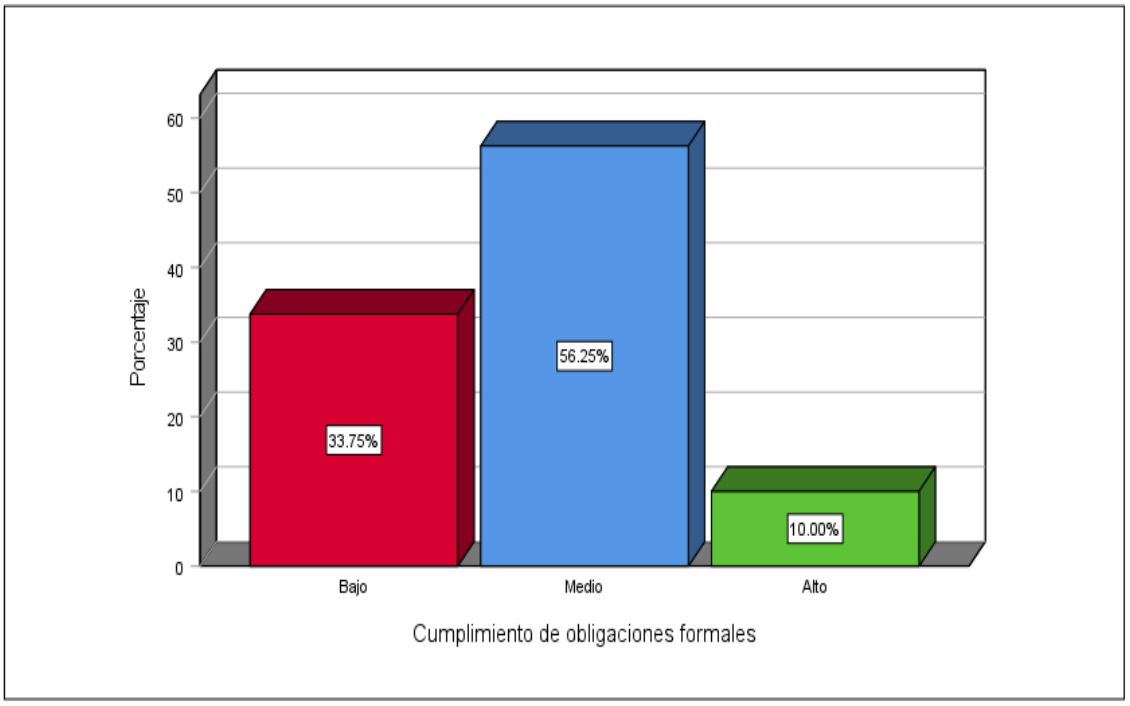

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

El cumplimiento de las obligaciones formales fue calificado como moderado por el 56.3% de los comerciantes, bajo por el 33.8% y alto por el 10%. El nivel moderado se explica porque, si bien la mayoría reconoce la importancia de estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), muchos no cuentan con los conocimientos ni la orientación adecuada para llevar a cabo este proceso. Por otro lado, el nivel bajo se relaciona con el hecho de que el 47.5% de los comerciantes no emite ni entrega comprobantes de pago.

Tabla 19

Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones sustanciales

	Frecuencia	%
Bajo	35	43.8%
Medio	24	30.0%
Alto	21	26.3%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 10

Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones sustanciales

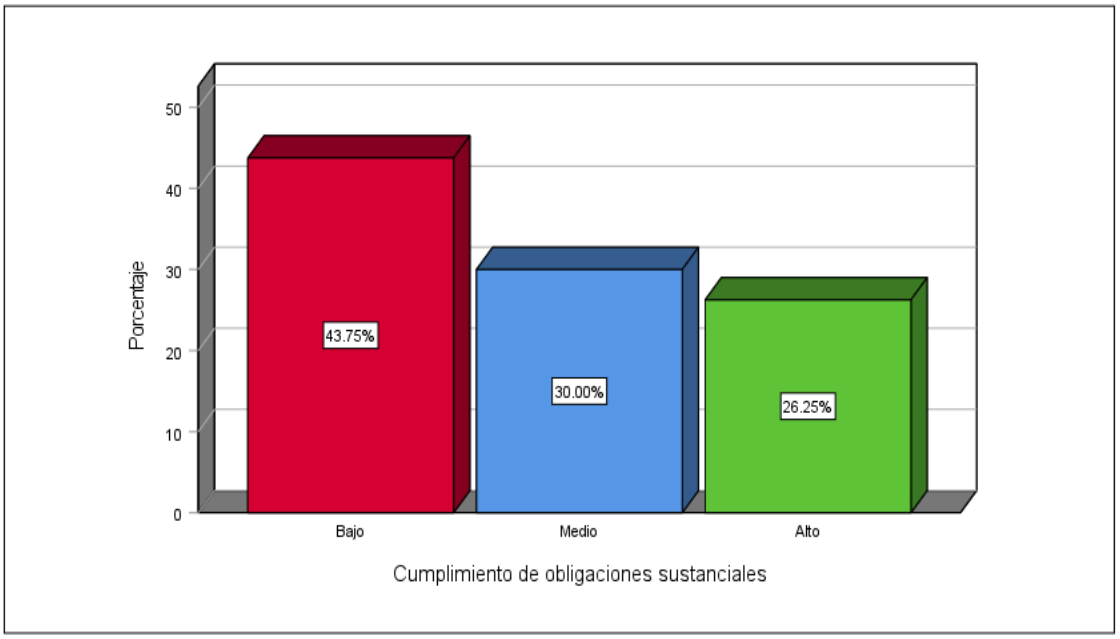

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

El cumplimiento de las obligaciones sustanciales fue calificado como deficiente por el 43.7% de los comerciantes, moderado por el 30.0% y alto por el 26.3%. Esta situación se debe, en parte, a que muchos comerciantes se muestran indecisos o en desacuerdo respecto a conocer el cronograma mensual de impuestos, lo que dificulta la realización de pagos de manera oportuna.

5.2 Pruebas estadísticas

5.2.1 Prueba de normalidad

Para el análisis de la normalidad e las variables se utilizó la prueba de Kolmogórov-Smirnov, debido a que la muestra estuvo constituida por más de 50 individuos; dicha prueba ayudó a saber el tipo de correlación que se debe de utilizar. A su vez, para poder realizar el análisis correctamente se tomó en cuenta si el p- valor rebasaba el nivel de 5% de significancia; si esto era así entonces se puede asumir que los datos se distribuyen de forma normal; por otro lado, en caso el p-valor fuese inferior al 5% se puede decir que los datos no se distribuyen normalmente.

Tabla 20
Cálculo de la Prueba de Normalidad

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.151	80	0.000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.216	80	0.000

Nota: gl = grados de libertad, Sig.= nivel de significancia =p

Interpretación

Luego de haber realizado la prueba de Kolmogórov-Smirnov, se encontró que las variables abordadas en el estudio tienen un p - valor de 0.0001, el cual fue menor a 0.05, lo que llegó a indicar que los datos de las variables analizadas no se distribuyen de manera normal. Por ende, como se evidenció que los datos no de distribuyen normalmente se utilizó la correlación Rho para poder hallar la relación y la significancia entre las variables estudiadas.

5.2.2 Pruebas hipótesis

5.2.2.1. Hipótesis general

H0: La cultura tributaria **No se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

H1: La cultura tributaria **se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac

Tabla 21
Correlación de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones

			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coef. corr.	1.000	0.857**
		Sig.		0.001
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación

Luego de haber hecho uso del Rho de Spearman, se encontró un valor de correlación equivalente a 0.857, lo cual evidencia la existencia de una correlación positiva entre las variables estudiadas.

Asimismo, se evidenció una significancia equivalente a 0.001, lo cual resulto ser inferior al 5%; por ende, se evidenció una correlación que es significativa, por lo que se rechazó la (H0) y se aceptó la (H1).

5.2.2.2. Hipótesis específica 1

H0: El conocimiento tributario **No se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

H1: El conocimiento tributario **se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

Tabla 22
Correlación entre Conocimiento tributario y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Conocimiento tributario	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coef. corr.	1.000	0.772**
		Sig.		0.001
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación

Luego de haber hallado el Rho se Spearman, se identificó la existencia de una correlación con valor positivo equivalente a 0.772, lo cual indico que definitivamente si existe una relación positiva entre las variables de estudio.

El análisis de esta correlación se reforzó analizando la significancia obtenida la cual fue igual a 0.001; dicha significancia fue inferior al 5% lo cual permitió rechazar la (H0) y aceptar la (H1) planteada en el estudio; por ende, se puede aseverar que efectivamente tener un mejor conocimiento del pago de tributos incrementa el cumplimiento del pago de obligaciones tributarias.

5.2.2.3. Hipótesis específica 2

H0: La conciencia tributaria **No se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

H1: La conciencia tributaria **se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

Tabla 23
Correlación entre Conciencia tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coef. corr.	1.000	0.713**
		Sig.		0.001
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación

Luego de haber realizado la corrida estadística se identificó el Rho de Spearman utilizado, el cual obtuvo un valor de 0.713, esto indicó que definitivamente si existe una relación positiva entre las variables.

Asimismo, se analizó la significancia la cual resulto ser de 0.001, dicho valor fue inferior al 5% lo cual permitió rechazar la (H0) y aceptar la (H1); por ende, se pudo afirmar que efectivamente la conciencia tributaria está estrechamente relacionada de forma significativa con el cumplimiento de obligaciones.

5.2.2.4. Hipótesis específica 3

H0: La educación tributaria **No se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

H1: La educación tributaria **se relaciona** con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac

Tabla 24
Correlación entre Educación tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Educación tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coef. corr.	1.000	0.301
		Sig.		0.007
		N	80	80

**. La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación

Luego de haber hallado el Rho de Spearman se identificó que u valor fue de 0.301 indicando que existe una correlación positiva pero débil entre las variables estudiada; lo que indica que las variables se relacionan, pero no tan fuertemente.

De igual manera se analizó la significancia la cual fue de 0.07, dicho valor estuvo por debajo del 5%; por ende, se rechazó la H0 y se aceptó la H1 demostrando asi que la educación tributaria si se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

VI. DISCUSIÓN

6.1 Aporte de la investigación

Cabe resaltar que la investigación, desarrollada bajo un enfoque cuantitativo, ha permitido comprobar la existencia de una relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, en Pachacámac. A través del análisis de datos recolectados mediante cuestionarios estructurados, se evidenció que los componentes de la cultura tributaria, el conocimiento, conciencia y educación tributaria inciden de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se enfatiza que los resultados obtenidos no solo validan teóricamente la relevancia de incentivar una cultura tributaria sólida en sectores económicos con alta informalidad, sino que también ofrecen una base empírica útil para diseñar políticas públicas más efectivas. En particular, se hace patente la exigencia de fortalecer programas de educación y sensibilización tributaria dirigidos a pequeños comerciantes, como herramienta clave para mejorar la recaudación, aumentar la formalización y promover una cultura de responsabilidad fiscal.

6.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Las evidencias arrojadas por este análisis facilitan establecer que se manifiesta una considerable relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado en estudio, lo cual se evidencia a través del coeficiente de correlación de Spearman (rho = 0.857). Este hallazgo es consistente con los resultados de Pila (2022), quien concluyó que los contribuyentes con mayor conciencia tributaria tienden a cumplir adecuadamente con sus deberes fiscales; así como con Valverde et al. (2024), quienes identificaron una relación positiva entre ambas variables en el contexto del mercado modelo de Barranca; y también con Recharte (2022), cuyo estudio reveló una correlación moderada entre cultura tributaria y cumplimiento en comerciantes de Independencia. En conjunto, estas investigaciones respaldan la idea de que fortalecer la educación y conciencia tributaria resulta clave para mejorar los niveles de cumplimiento fiscal en sectores caracterizados por alta informalidad, como los mercados locales.

Con respecto a los hallazgos conseguidos en la hipótesis específica1, que evidencian una correlación positiva significativa (rho = 0.772) entre el conocimiento

tributario además del cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, coinciden con los hallazgos de estudios previos que destacan la importancia del conocimiento fiscal como factor clave en el comportamiento tributario. En esa línea, Villasmil et al. (2024) identificaron que una de las principales causas del incumplimiento en Colombia es la falta de comprensión sobre las responsabilidades fiscales, lo que refuerza la necesidad de fortalecer el conocimiento tributario. De forma complementaria, Luque y Luque (2024) concluyeron que, aunque los contribuyentes del IRP RSP poseen información básica sobre impuestos, persisten vacíos de conocimiento sobre sanciones y normativas cambiantes, lo cual dificulta el cumplimiento. Por lo tanto, dichos hallazgos refuerzan la necesidad de implementar acciones educativas dirigidas a mejorar el conocimiento tributario, lo que podría favorecer un mayor cumplimiento y fortalecer la cultura fiscal en contextos de alta informalidad.

Con respecto a los hallazgos obtenidos en la hipótesis específica 2, que evidencian una correlación positiva significativa (rho = 0.713) entre la conciencia tributaria además del cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, estos hallazgos coinciden con los resultados obtenidos en estudios previos que subrayan la relevancia de la conciencia tributaria como un factor clave para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este sentido, Mamani y Espinoza (2022) concluyeron que una mayor conciencia sobre las responsabilidades tributarias está directamente relacionada con un mayor cumplimiento de las normativas fiscales en los comerciantes del mercado Pacocha en Ilo, lo que refuerza la importancia de forjar conciencia tributaria en los contribuyentes. De manera similar, Gamero (2023) en su estudio sobre los comerciantes del mercado Valle Sagrado en San Juan de Lurigancho, encontró que una correlación positiva significativa (0.744) entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales demuestra que el fortalecimiento de la conciencia tributaria a través de actividades informativas y educativas tiene un impacto directo en el comportamiento tributario de los comerciantes. Esto sugiere que las estrategias dirigidas a mejorar la comprensión sobre lo esencial de cumplir con las obligaciones fiscales pueden resultar en una mayor adherencia a las normativas tributarias. Los resultados del presente estudio reafirman la necesidad de implementar programas educativos y de sensibilización para aumentar la conciencia tributaria de los comerciantes en el mercado Virgen del Carmen, lo cual podría generar un impacto favorable en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además, estos resultados

destacan la importancia de la educación fiscal en entornos informales, donde la falta de conocimiento sobre los beneficios de acatar con las normativas fiscales podría estar contribuyendo a la evasión tributaria.

Con respecto a los hallazgos conseguidos en la hipótesis específica 3, que muestran una correlación baja (0.114) entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, indican que, aunque existe una relación positiva, no es lo suficientemente fuerte. Esto contrasta con estudios previos, como los de Gamero (2023) y Recharte (2022), que encontraron correlaciones moderadas y altas (0.707 y 0.734, respectivamente), sugiriendo que la educación tributaria tiene un impacto más significativo en otros contextos. Las diferencias podrían deberse a factores como la informalidad o el desconocimiento generalizado sobre la importancia de la educación fiscal en el mercado Virgen del Carmen, lo que sugiere que, si bien la educación tributaria puede influir en el cumplimiento, se requieren estrategias más efectivas y contextualizadas para mejorar su impacto.

6.3 Validación de la teoría referente

Los resultados obtenidos evidenciaron una fuerte relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias (rho = 0.857), lo cual se alinea con la teoría de la cultura tributaria, la cual sostiene que los valores, actitudes y creencias frente a los tributos inciden directamente en el comportamiento de los contribuyentes (Cárdenas, 2012; Zea, 2011). En particular, la correlación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento (rho = 0.772) refuerza esta teoría al demostrar que quienes comprenden las normativas tributarias están más dispuestos a cumplir con ellas. Asimismo, la conciencia tributaria mostró una correlación significativa (rho = 0.713), lo cual respalda el planteamiento de que el sentido de responsabilidad ciudadana y el respeto por las normas tributarias son esenciales para fomentar una conducta de cumplimiento. No obstante, el vínculo débil entre la educación tributaria y el cumplimiento (rho = 0.114) sugiere que la mera exposición a contenidos educativos no siempre se traduce en acciones concretas, lo que coincide con Mogollón (2014), quien afirma que la educación tributaria efectiva debe estar basada en principios éticos y morales interiorizados. Por otro lado, desde la perspectiva de la teoría de los servicios públicos, estos resultados también se explican al considerar que los comerciantes que comprenden la función de los tributos en el financiamiento de servicios estatales están más motivados a cumplir. Esto resalta la necesidad de reforzar estrategias educativas con un enfoque práctico y ciudadano,

destacando la función redistributiva de los impuestos y su impacto en el bienestar colectivo, especialmente en contextos informales como el mercado Virgen del Carmen.

6.4 Limitaciones del estudio

Durante el desarrollo de la investigación se mostraron diversas limitaciones que condicionaron el proceso. En primer lugar, la elección de la zona de estudio resultó complicada, ya que no se logró contar con la colaboración de ninguna empresa dispuesta a ser evaluada en el ámbito tributario. Asimismo, se enfrentó una notoria resistencia por parte de los comerciantes del mercado para responder el cuestionario, lo que dificultó el acceso a la información necesaria. Otra dificultad importante fue la limitada disponibilidad de tiempo por parte de los encuestados, debido a que sus actividades laborales eran intermitentes y solo se les pudo abordar en breves momentos de desocupación. Además, se corrió el riesgo de que algunos participantes no prestaran la atención adecuada al responder, lo que pudo haber generado sesgos en los datos recopilados y, en consecuencia, afectado la precisión de los resultados del estudio.

6.5 Agenda futura de la investigación

En el futuro, esta investigación puede ampliarse mediante estudios que evalúen el impacto de los programas de educación y campañas de sensibilización tributaria impulsadas por entidades como la SUNAT, con el fin de medir su efectividad en modificar actitudes y comportamientos tributarios. También sería importante investigar cómo se está formando la cultura tributaria en jóvenes y estudiantes, ya que su nivel de conocimiento y conciencia sobre el tema puede influir directamente en su comportamiento como contribuyentes en el futuro. Por último, otra línea de investigación interesante sería indagar cómo la gente percibe la equidad del sistema tributario y si confía en que sus impuestos se usan de forma transparente y justa, especialmente en contextos socioeconómicos diversos. Entender estas percepciones puede ayudar a fortalecer la confianza en el Estado y, con ello, mejorar el cumplimiento tributario.

CONCLUSIONES

Luego de realizar los análisis estadísticos correspondientes y examinar detenidamente los resultados obtenidos, se puede afirmar, que se han cumplido los objetivos de esta investigación. A continuación, se presentan las conclusiones principales:

1. Respecto al objetivo general, se confirma que existe una relación significativa y positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, en Pachacámac. Esto significa que, conforme se elevan los niveles de educación tributaria; ya sea por conocimiento, conciencia o educación, también mejora el compromiso con el cumplimiento tributario.
2. En cuanto al primer objetivo específico, los resultados muestran que el conocimiento tributario presenta una relación considerablemente positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir, un nivel adecuado de conocimiento tributario, contribuye a cumplir de manera efectiva con el pago de las obligaciones tributarias.
3. El segundo objetivo específico también se alcanzó satisfactoriamente. Se identificó que la conciencia tributaria mantiene una relación moderada y positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En otras palabras, cuando los contribuyentes comprenden el valor social de sus aportes y desarrollan una conciencia respecto a su responsabilidad ciudadana, es más posible que cumplan voluntaria y consistentemente con sus obligaciones. La falta de esta conciencia, en cambio, tiende a reflejarse en actitudes evasivas o indiferentes frente al pago de tributos.
4. Finalmente, en relación al tercer objetivo específico, se concluye que existe una relación positiva entre la educación tributaria con el cumplimiento de obligaciones. Los datos revelan que una mayor formación en temas tributarios se traduce en mejores prácticas de pago y cumplimiento. En otras palabras, si se apuesta por una educación continua y accesible, se podrá fortalecer la cultura tributaria en estos espacios comerciales. Lo contrario, una baja formación tributaria, podría desembocar en tasas más altas de incumplimiento.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda establecer políticas integrales que fortalezcan la confianza de los contribuyentes en la administración tributaria, ya que la percepción de justicia y legitimidad institucional influye directamente en el cumplimiento voluntario. Para ello, es fundamental consolidar instituciones públicas íntegras, transparentes y libres de corrupción, así como garantizar que los ciudadanos perciban beneficios tangibles de sus aportes, como mejores servicios públicos e infraestructura. En este sentido, se recomienda el fortalecimiento de mecanismos de control, auditoría y sanción efectiva frente a actos de corrupción, así como la promoción de una gestión pública orientada a resultados visibles para la sociedad.
2. Se recomienda que la administración tributaria asuma un rol educativo más activo, promoviendo una cultura tributaria sólida mediante programas continuos de información y sensibilización, especialmente en sectores con alta informalidad. Estas iniciativas pueden incluir campañas, talleres informativos, charlas educativas, eventos académicos y actividades de acercamiento comunitario, con el objetivo de ampliar el acceso al conocimiento tributario, usando un lenguaje claro y adaptado a las características socioculturales de cada grupo.
3. Se recomienda que la administración tributaria establezca alianzas con asociaciones de comerciantes y gremios de MYPE para impulsar la formalización y capacitación tributaria, adaptadas a las realidades de cada sector. Una acción clave sería implementar módulos permanentes de orientación dentro de mercados locales, como el Virgen del Carmen, donde se ofrezca asistencia técnica directa, se resuelvan dudas y se facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reduciendo así barreras estructurales al cumplimiento tributario.
4. Finalmente, se recomienda simplificar los procedimientos tributarios y fortalecer los recursos tecnológicos para facilitar el cumplimiento, especialmente entre pequeños contribuyentes. Esto incluye reducir formularios, unificar trámites, eliminar requisitos innecesarios y usar un lenguaje claro. Además, se recomienda fortalecer las plataformas digitales haciéndolas más intuitivas y accesibles, adaptadas a distintos niveles de alfabetización digital, y complementarlas con orientación presencial o virtual personalizada. Esta estrategia debe considerar zonas con limitada conectividad o baja familiaridad con entornos digitales, asegurando así una inclusión tributaria efectiva, justa y sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A., & Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of tax knowledge in increasing tax compliance by introducing tax education at tertiary level institutions. *Open Journal of Accounting, 11*(2), 57-70. https://doi.org/https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004

Aponte, B., & Bedon, T. (2023). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la asociación de propietarios del Mercado Minorista Santa Rosa Callao, 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/137982/Aponte_VBA-Bedon_ATC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aquino, B. (2022). El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG´s para el desarrollo. *Revista Académica CUNZAC, 5*(1), 25-32. https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i1.53

Arias, J., Vallejo, L., & Arias, E. (2023). *Fundamentos de auditoría.* ESPOCH.

Bahamón, L., Salazar, J., Reina, R., Delgado, M., & Mena, J. (2021). *Cultura de la contribución desde el espacio escolar.* https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/12/CULTURA-DE-LA-CONTRIBUCION-DESDE-EL-ESPACIO-ESCOLAR-2020-5_compressed.pdf

Burga, E. (2024). *Cultura tributaria y obligaciones formales del impuesto general a las ventas en empresas costructoras de la ciudad de Chota, 2023.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de Chota]. Repositorio Institucional UNACH. https://repositorio.unach.edu.pe/items/930021a1-ef09-4ee9-8ec0-92c98c0ed780

Bustamante, W., & Moncayo, C. (2011). *Diseño e implentación de estrategias para la consolidación de una efectiva cultura tributaria en el sector comercial de la bahía de Guayaquil "Cooperativa 4 de Agosto".* [Tesis de Maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio Institucional UPSE. https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/1777

Cabrera, M., Sánchez, M., & Cachay, L. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Ciencias Sociales, 27*(3), 1-13. https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/?form=MG0AV3

Carrasco, K., & Santamaria, G. (2022). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados del mercado modelo, Chiclayo 2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional USS. https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10478

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2023). *Diagnóstico regional sobre cultura tributaria en Centroamérica: (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana)* (1° ed.). Editorial CIAT. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2023-Diagnostico_Cultura%20Fiscal-CIAT-GIZ.pdf

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2023). *Sumario de legislación tributaria de América Latina.* Editorial CIAT. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/Sumario-legislacion-tributaria/2024_Sumario_LT_CIAT.pdf

Chávez, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc, 1*(1), 47 - 50. https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066

Chonillo, M., & Salazar, G. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Portoviejo, 2021. *Digital Publisher, 8*(6), 595-611. https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145

Chuctaya, N., & Zuñiga, Y. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Centro Comercial El Paraíso en la ciudad de Cusco - 2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional U Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12757/2/IV_FCE_310_TE_Chuctaya_Zuniga_2023.pdf

Chumacero, S. (2023). La emisión indebida de comprobantes de pago electrónicos por terceros y el correcto cumplimiento tributario de las empresas del sector comercial del Callao al 2019 – 2020. *Redilat, 4*(3), 555-563. https://doi.org/10.56712/latam.v4i3.1096

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (6 de mayo de 2024). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe, 2024: Política fiscal para enfrentar los desafíos del cambio climático*. Naciones Unidas:

https://www.cepal.org/es/publicaciones/69216-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2024-politica-fiscal-enfrentar-desafios

Condorhuanca, G. (2021). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los hoteles turísticos de Machupicchu - Cusco, 2020.* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63493/Condorhuanca_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diez, S., & Encalada, L. (2024). Análisis de La cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. *Revista Universidad, Ciencia y Tecnología, 27*(120), 93-103. https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.737

Echevarría, C., & Erazo, J. (2024). La Educación Fiscal: su impacto en la recaudación y el cumplimiento tributario. *Conrado, 20*(96), 167-181. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000100167

Encalada, L., & Diez, S. (2023). Análisis de la cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario. *Universidad, Ciencia y Tecnología, 27*(120), 93 - 103. https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.737

Gamero, E. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/131465

García, M. (2020). *Los tributos y sus elementos esenciales.* Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf

Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente* (1° ed.). NSIA Publishing House Editors. https://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosofia.pdf

George, D., & Mallery, P. (2019). *SPSS for Windows step by step: A simple guide an reference* (16° ed.). Routledge. 10.4324/9780429056765

Guadamur, H., & Mayorga, S. (2022). *La cultura tributaria y su incidecia en la informalidad de los comerciantes dee los mercados de la zona norte de Lima Metropolitana, 2019.* [Tesis de Licenciatura, Universidad San Martín de Porres].

Repositorio Institucional USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9900/Gadamur_bha-Mayorga_msl.pdf?sequence=1

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (18° ed.). Mc Graw Hill Education. http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/20.500.14624/1292

Hurtado, K., Estrada, E., & Gallegos, N. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad, 15*(2), 187-193. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v15n2/2218-3620-rus-15-02-187.pdf

Loayza, N. (2019). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú.* Banco Central de Reserva del Perú. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf

Luque, D., & Luque, P. (2024). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clientes obligados al IRP RSP del estudio contable LL de la Ciudad de Pilar, 2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8*(5), 4923 - 4933. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13942

Malca, O. (2022). *Cultura tributaria y Evasión de impuestos en los comerciantes de la C.S.E - Mercado el Sol Villa del Salvador periodo 2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional U Autónoma. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2327/Malca%20Baca%2c%20Olga%20Gladys.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mamani, H., & Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217

Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc, 30*(63), 39-47. https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328

Martínez, R. M., Tuya, L., Martínez, M., Pérez, A., & Cánovas, A. M. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman. *Revista Habanera de*

Ciencias Médicas, *8*(2), 1 - 20. https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf

Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2021). La evasión tributaria en América Latina. *Polo de Conocimiento,* *5*(3), 939-949. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2024). *Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028.* MEF. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100869&lang=es-ES&view=article&id=3731

Ministerio de Produción [PRODUCE]. (2024). *Tasa de informalidad Mype.* Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/02/Ficha-Informalidad-MYPE_20.12.2023-_rev-1.pdf

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2021). *Cultura tributaria: formas de mejorarla* (21° ed.). Editorial Universidad Libre. https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf

Morales, C., Gómez, L., & Elías, F. (2018). La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el dsitrito de La Unión, Piura - Perú. *Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática., 1*(1), 1 - 22. https://doi.org/https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/2.pdf

Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del anticipo del Impuesto a la Renta en el sector cooperativista. *Sapienza organizacional,* *4*(7), 97-114. https://doi.org/https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/

Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (ONU, Editor) ONU: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (7 de Mayo de 2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. OCDE: https://www.oecd.org/es/publications/2024/05/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2024_2574bf2d.html

Pérez, J., & Merino, M. (20 de septiembre de 2023). *Definición de mercado*. Definición. De: https://definicion.de/mercado/

Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi.* [Tesis de Licenciatura, Unviersidad Técnica de Ambato]. Repositorio UTA. https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/dd87e8d7-8d1b-40a6-8393-11efda210959/content

Recharte, k. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central FEVACEL, distrito de Independencia, 2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio Institucional USMP. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11346/recharte_yksh.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes, S. M., & Lucio, A. (2023). Cultura tributaria y obligaciones fiscales de la empresa importadora y exportadora de marisco. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN, 7*(12), 113 - 131. https://doi.org/https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespjun.0336

Rodriguéz, J., Torres, M., & Vallejos, J. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor, 2021. *Sapienza International Journal of Interdisciplinary Studies, 3*(1), 412-427. https://doi.org/https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236

Román, J. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa el Salvador, 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional U Autónoma. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2480/Capcha%20Rom%c3%a1n%2c%20J.%20H.%2c%20%26%20Valverde%20Bajonero%2c%20M.%20K..pdf?sequence=11&isAllowed=y

Romero, R. (2023). Cultura tributaria y recaudación tributaria en una empresa peruana. *Investigación y negocios, 16*(28), 100-107. https://doi.org/10.38147/invneg.v16i28.161

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez , Y., Santos, A., & Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar, 6*(4), 1-14. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833

Sanchez, F. (2024). *Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado productores de Santa Anita Lima- 2023.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional U Autónoma. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/3279/Flor%20Adely%2c%20Sanchez%20Rodriguez.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Sanchez, Y., & Dulanto, R. (2022). *Conocimiento tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las micro empresas del distrito de Barranca, 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio Institucional UNB. https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/abbd0853-7e3f-444a-8da9-3b00bf8c838e/content

Sánchez, Y., Raqui, C., Huaroc, E., & Huaroc, N. (2024). Importancia de conocer la normalidad de los datos utilizados en los trabajos de investigación por tesistas. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes, 17*(2), 404–413. https://doi.org/10.37843/rted.v17i2.554

Sociedad de Comercio Exterior del Perú [ComexPerú]. (23 de febrero de 2024). *Ingresos tributarios se redujeron un 6.7% en 2023; persiste riesgo e incumplimiento de la regla fiscal 2024*. Semanario Economía: https://www.comexperu.org.pe/articulo/ingresos-tributarios-se-redujeron-un-67-en-2023-persiste-riesgo-de-incumplimiento-de-la-regla-fiscal-2024

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2018). *Libro primero. Obligación tributaria*. Código tributario: https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (8 de diciembre de 2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2021). *Libro de cultura tributaria y aduanera.* Instituto Aduanero y Tributario.

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final_0.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (17 de junio de 2024). *Plan de trabajo de la SUNAT orientado a mejorar la recaudación 2024-2027*. Informe N.º 000056-2024-Sunat/7A0000: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Plan_de_Trabajo_de_la_Sunat_recaudacion_2024_2027.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (02 de mayo de 2024). *Sacar RUC - Persona Natural*. SUNAT: https://www.gob.pe/284-inscripcion-a-ruc-persona-natural

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (s.f.). *Regímenes tributarios*. Emprender SUNAT: https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios

Tarrillo, O., Mejía, J., Dávila, J., Pintado, C., Tapia, C., Chilón, W., & Beatriz, S. (2024). *Metodología de la investigación una mirada global: Ejemplos prácticos* (1° ed.). CID - Centro de Investigación y Desarrollo. https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/07/Metodologia-de-la-investigacion-una-mirada-global.pdf

Terrones, D. (2021). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el boulevard del cuero del distrito de Villa el Salvador - 2020.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional U Autónoma. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1578/Terrones%20Mej%c3%ada%2c%20Dallanna%20Jacqueline.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valverde, M., De Paz, A., Chávez, Y., & Pineda, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo del distrito de Barranca. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 26*(1), 150-162. https://doi.org/10.36390/telos261.10

Vásquez, A., & Rojas, J. (2021). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del cetro comercial Aguas Verdes, Chiclayo.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio

Institucional USS. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8594/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20%26%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velázquez, A., & Villalba, A. (2023). Conciencia tributaria de los microempresarios comerciales de la ciudad de Pilar, Paraguay, año 2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8*(2), 5302-5320. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i2.10945

Ventura, E., Guzmán, E., Matta, E., Muñoz, J., Vega, E., Sabina, R., & Hinostroza, A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *InveCom, 4*(2), 1-8. https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143

Villasmil, M., Maza, C., Barros, J., & Torres, J. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales, 30*(9), 422-436. https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/42280/49126

Villoslada, G. (2024). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito San Miguel – 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6491

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

<table>
<tr><td colspan="9">Título: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac</td></tr>
<tr><td>Problema</td><td>Objetivos</td><td>Hipótesis</td><td>Variables</td><td>Definición de variable</td><td>Dimensiones</td><td>Indicadores</td><td>Metodología</td></tr>
<tr><td>Problema General</td><td>Objetivo General</td><td>Hipótesis General</td><td>Variable 1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?</td><td rowspan="3">Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td rowspan="3">La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td rowspan="3">Cultura Tributaria</td><td rowspan="3">La cultura tributaria es el conjunto de valores, principios, actitudes y comportamientos que tienen los ciudadanos en relación con los impuestos y su cumplimiento. Su fortalecimiento depende de tres elementos clave:
- Conocimiento Tributario: Comprender el sistema fiscal, los impuestos, derechos y obligaciones. Sin conocimiento, los ciudadanos pueden incumplir por desconocimiento o desinformación.
- Conciencia Tributaria: Más allá de conocer las normas, implica la responsabilidad y compromiso de pagar impuestos, entendiendo su impacto en el desarrollo social y económico.
-Educación Tributaria: Es el proceso de enseñanza que fomenta el conocimiento y la conciencia tributaria desde edades tempranas, promoviendo una sociedad más responsable fiscalmente.</td><td rowspan="3">Conocimiento tributario</td><td>Conocimiento de obligaciones tributarias</td><td rowspan="3">Tipo de investigación: Es básica, ya que se busca ampliar el conocimiento de las variables

Diseño de investigación: Es no experimental, ya que no se realizan experimentos y la recolección de datos se realizará en un solo año

Nivel de investigación: Es correlacional, ya que se hallará el impacto de una variable sobre otra

Enfoque: El enfoque es cuantitativo ya que se medirán las variables numéricamente

Población: Está constituida por “225” comerciantes con puestos fijos del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

Muestra: “80” comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario</td></tr>
<tr><td>Sistema tributario</td></tr>
<tr><td>Beneficios tributarios</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Conciencia tributaria</td><td>Valores Personales</td></tr>
<tr><td>Percepción del Rol del Estado</td></tr>
<tr><td>Percepción del Rol del Ciudadano</td></tr>
<tr><td>Percepción de la equidad del sistema tributario</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Educación tributaria</td><td>Capacitación tributaria constante</td></tr>
<tr><td>Educación tributaria temprana</td></tr>
<tr><td>Programas de SUNAT</td></tr>
<tr><td>Problemas Específicos</td><td>Objetivo Específicos</td><td>Hipótesis Específicas</td><td>Variable 2</td><td rowspan="4">Según la SUNAT (2021), cumplir con las obligaciones tributarias implica que el contribuyente actúe conforme a lo que establece la normativa fiscal, lo cual comprende dos aspectos fundamentales: por un lado, presentar las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos, proporcionando información precisa y completa (obligación formal); y por otro lado, efectuar el pago de los tributos que correspondan de acuerdo con su situación fiscal (obligación sustancial). Ambos componentes son esenciales para asegurar el adecuado cumplimiento del deber tributario (p. 193).</td><td rowspan="4">Obligación formal</td><td>Cumplimiento de la inscripción en los registros públicos</td></tr>
<tr><td>PE 1: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?</td><td>OE 1: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td>El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td rowspan="3">Cumplimiento de obligaciones tributarias</td><td>Cumplimiento de la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago</td></tr>
<tr><td>PE 2: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?</td><td>OE 2: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td>La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac</td><td>Cumplimiento de la presentación de declaración tributarias</td></tr>
<tr><td>PE 3: ¿Cuál es la relación entre educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac?</td><td>OE 3: Determinar la relación de la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td>La educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac.</td><td>Cumplimiento de llevar libros contables y registros contables</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Obligación sustancial</td><td>Cumplimiento de pago de Impuesto a la Renta</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de pago de Impuesto General a las Ventas</td></tr>
</table>

Anexo 2 Encuesta

"CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACÁMAC"

I. PRESENTACIÓN

Estimado(a) señor (a) sirva la presente para saludarle y a su vez manifestarle que se está haciendo un proyecto de investigación con el objetivo de conocer el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacámac, en tal sentido solicito a usted responda con veracidad a los siguiente enunciados ya que ello permitirá proponer estrategias de mejora o cambio (según los resultados) a las autoridades del distrito.

II. INSTRUCCIONES (CONSENTIMIENTO INFORMADO):

A continuación, encontrará una lista de proposiciones, por favor léalos detenidamente y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista. Responda todas las proposiciones. No hay respuestas buenas ni malas. Los resultados de este cuestionario son estrictamente confidenciales y anónimos, en ningún caso accesible a otras personas. Gracias por su participación.

A cada una de las frases debe responder expresando la frecuencia con que tiene ese sentimiento de la siguiente forma:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

III. DATOS GENERALES:

1. Régimen Tributario al que pertenece:

   ☐ Nuevo Régimen Único Simplificado ☐ Régimen Especial de Renta

   ☐ Régimen MYPE Tributario ☐ Régimen General de Renta

   ☐ No estoy inscrito en el RUC
2. Grado de instrucción:

   ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Superior ☐ Otros
3. El local de su negocio es:

   ☐ Propio ☐ Alquilado ☐ De un familiar
4. Giro de negocio:

   ☐ Abarrotes ☐ Restaurante ☐ Zapatería ☐ Bazar ☐ Otros
5. Hace cuánto empezó con este negocio:

   ☐ 0-2 años ☐ 3-4 años ☐ 5-6 años ☐ 7 o más

IV. ENUNCIADOS:

N°	Ítems	Valorización Likert				
		1	2	3	4	5
VARIABLE CORRELACIONAL 1: CULTURA TRIBUTARIA						
Dimensión 1: Conocimiento tributario						
1	Se informa sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante.					
2	Conoce las multas o sanciones que puedo recibir si no cumple con sus obligaciones tributarias.					
3	Revisa periódicamente su buzón de clave sol.					
4	Esta informado sobre las tasas de impuestos que aplican a su régimen tributario.					
5	Revisa periódicamente si su negocio está inscrito en el régimen tributario adecuado.					
6	Esta informado sobre los beneficios tributarios o exoneraciones aplicables a su negocio.					
Dimensión 2: Conciencia tributaria						
7	Declaro mensualmente todos mis ingresos en mis declaraciones tributarias.					
8	Aplico correctamente deducciones o beneficios fiscales disponibles para mi negocio.					
9	El gobierno administra de manera eficiente el dinero recaudado a través de los impuestos para mejorar los servicios públicos (hospitales, programas sociales, educación, entre otros).					
10	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.					
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.					
12	El sistema tributario del país es equitativo y justo para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de ingresos.					
Dimensión 3: Educación tributaria						
13	La administración tributaria debería brindar más charlas dirigidas a pequeños comerciantes sobre sus obligaciones tributarias para fortalecer la cultura tributaria.					
14	Recibió educación sobre impuestos y obligaciones tributarias durante su etapa escolar.					
15	He participado en capacitaciones de carácter tributario dictadas por la SUNAT.					
16	Considero que las entidades recaudadoras de impuestos, como la SUNAT, cumplen con orientar adecuadamente a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias.					

N°	Ítems	Valorización Likert				
		1	2	3	4	5
VARIABLE CORRELACIONAL 2: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
Dimensión 1: Obligación formal						
17	Es importante que los comerciantes estén inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para cumplir con sus obligaciones tributarias.					
18	Emite y entrega comprobantes de pago (facturas o boletas) a sus clientes en cada venta que realiza					
19	Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales y/o anuales dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT).					
20	Llevo correctamente los libros contables según el régimen tributario al que pertenezco, de corresponder.					
Dimensión 2: Obligación sustancial						
21	Paga el impuesto a la renta de su negocio dentro de los plazos establecidos.					
22	Paga el impuesto general a las ventas (IGV) de manera oportuna.					

Anexo 3 Carta a los jueces expertos

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

22 de marzo de 2025

Señor(a):
Dra. Sonia Jackeline Miranda Avalos

Docente investigador

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, así mismo, hacerle de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac**". Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar con el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables, Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científicos.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta de solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que miden las variables

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Bach. Diana Cabana Ortiz
Código de matrícula: 17110257
D.N.I: 74908772

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

22 de marzo de 2025

Señor(a):
Dr. Juan Jorge Zapata Urdiales

Docente investigador

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, así mismo, hacerle de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac**". Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar con el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables, Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científicos.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta de solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que miden las variables

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

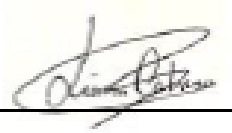

Bach. Diana Cabana Ortíz
Código de matrícula: 17110257
D.N.I: 74908772

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

22 de marzo de 2025

Señor (a):
Mg. Nilda Irma Monterroso Unuysuncco

Docente investigador

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, así mismo, hacerle de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac**". Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar con el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables, Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científicos.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta de solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que miden las variables

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Bach. Diana Cabana Ortiz
Código de matrícula: 17110257
D.N.I: 74908772

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

22 de marzo de 2025

Señor(a):
Mg. Jorge Luis de Velazco

Docente investigador

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, así mismo, hacerle de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: **"Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac".** Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar con el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables, Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científicos.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta de solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que miden las variables

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Bach. Diana Cabana Ortízc
Código de matrícula: 17110257
D.N.I: 74908772

Anexo 4 Validación de instrumento

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conocimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Se informa sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante.	X		X		X		
2	Conoce las multas o sanciones que puedo recibir si no cumple con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
3	Revisa periódicamente su buzón de clave sol.	X		X		X		
4	Esta informado sobre las tasas de impuestos que aplican a su régimen tributario.	X		X		X		
5	Revisa periódicamente si su negocio está inscrito en el régimen tributario adecuado.	X		X		X		
6	Esta informado sobre los beneficios tributarios o exoneraciones aplicables a su negocio.	X		X		X		
Dimensión 2: Conciencia tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Declaro mensualmente todos mis ingresos en mis declaraciones tributarias.	X		X		X		
8	Aplico correctamente deducciones o beneficios fiscales disponibles para mi negocio.	X		X		X		
9	El gobierno administra de manera eficiente el dinero recaudado a través de los impuestos para mejorar los servicios públicos (hospitales, programas sociales, educación, entre otros).	X		X		X		
10	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.	X		X		X		
12	El sistema tributario del país es equitativo y justo para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de ingresos.	X		X		X		
Dimensión 3: Educación tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	La administración tributaria debería brindar más charlas dirigidas a pequeños comerciantes sobre sus obligaciones tributarias para fortalecer la cultura tributaria.	X		X		X		
14	Recibió educación sobre impuestos y obligaciones tributarias durante su etapa escolar.	X		X		X		
15	He participado en capacitaciones de carácter tributario dictadas por la SUNAT.	X		X		X		
16	Considero que las entidades recaudadoras de impuestos, como la SUNAT, cumplen con orientar adecuadamente a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Obligación formal		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
17	Es importante que los comerciantes estén inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Emite y entrega comprobantes de pago (facturas o boletas) a sus clientes en cada venta que realiza	X		X		X		
19	Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales y/o anuales dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT).	X		X		X		
20	Llevo correctamente los libros contables según el régimen tributario al que pertenezco, de corresponder.	X		X		X		
Dimensión 2: Obligación sustancial		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
21	Paga el impuesto a la renta de su negocio dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
22	Paga el impuesto general a las ventas (IGV) de manera oportuna.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )
Apellidos y nombres del juez validador: MIRANDA AYALOS, JOVIA JACKELINE
Especialidad del validador: TRIBUTARIO

D.N.I: 42896086

22 de 03 del 2025

CRITERIOS DE APLICABILIDAD
Pertinencia: El ítem muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación del Método Científico.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiente: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conocimiento tributario		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
1	Se informa sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante.	X		X		X		
2	Conoce las multas o sanciones que puedo recibir si no cumple con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
3	Revisa periódicamente su buzón de clave sol.	X		X		X		
4	Esta informado sobre las tasas de impuestos que aplican a su régimen tributario.	X		X		X		
5	Revisa periódicamente si su negocio está inscrito en el régimen tributario adecuado.	X		X		X		
6	Esta informado sobre los beneficios tributarios o exoneraciones aplicables a su negocio.	X		X		X		
Dimensión 2: Conciencia tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
7	Declaro mensualmente todos mis ingresos en mis declaraciones tributarias.	X		X		X		
8	Aplico correctamente deducciones o beneficios fiscales disponibles para mi negocio.	X		X		X		
9	El gobierno administra de manera eficiente el dinero recaudado a través de los impuestos para mejorar los servicios públicos (hospitales, programas sociales, educación, entre otros).	X		X		X		
10	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.	X		X		X		
12	El sistema tributario del país es equitativo y justo para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de ingresos.	X		X		X		
Dimensión 3: Educación tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
13	La administración tributaria debería brindar más charlas dirigidas a pequeños comerciantes sobre sus obligaciones tributarias para fortalecer la cultura tributaria.	X		X		X		
14	Recibió educación sobre impuestos y obligaciones tributarias durante su etapa escolar.	X		X		X		
15	He participado en capacitaciones de carácter tributario dictadas por la SUNAT.	X		X		X		
16	Considero que las entidades recaudadoras de impuestos, como la SUNAT, cumplen con orientar adecuadamente a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Obligación formal		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
17	Es importante que los comerciantes estén inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Emite y entrega comprobantes de pago (facturas o boletas) a sus clientes en cada venta que realiza	X		X		X		
19	Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales y/o anuales dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT).	X		X		X		
20	Llevo correctamente los libros contables según el régimen tributario al que pertenezco, de corresponder.	X		X		X		
Dimensión 2: Obligación sustancial		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
21	Paga el impuesto a la renta de su negocio dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
22	Paga el impuesto general a las ventas (IGV) de manera oportuna.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )
Apellidos y nombres del juez validador: Roberto Arévalos Luna Vega **D.N.I.:** 25794111
Especialidad del validador: Dr. CPC Contador Público

_____ de _____ del 2025

CRITERIOS DE APLICABILIDAD
Pertinencia: El ítem muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación del Método Científico.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiente: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conocimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Se informa sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante.	X		X		X		
2	Conoce las multas o sanciones que puedo recibir si no cumple con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
3	Revisa periódicamente su buzón de clave sol.	X		X		X		
4	Esta informado sobre las tasas de impuestos que aplican a su régimen tributario.	X		X		X		
5	Revisa periódicamente si su negocio está inscrito en el régimen tributario adecuado.	X		X		X		
6	Esta informado sobre los beneficios tributarios o exoneraciones aplicables a su negocio.	X		X		X		
Dimensión 2: Conciencia tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Declaro mensualmente todos mis ingresos en mis declaraciones tributarias.	X		X		X		
8	Aplico correctamente deducciones o beneficios fiscales disponibles para mi negocio.	X		X		X		
9	El gobierno administra de manera eficiente el dinero recaudado a través de los impuestos para mejorar los servicios públicos (hospitales, programas sociales, educación, entre otros).	X		X		X		
10	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.	X		X		X		
12	El sistema tributario del país es equitativo y justo para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de ingresos.	X		X		X		
Dimensión 3: Educación tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	La administración tributaria debería brindar más charlas dirigidas a pequeños comerciantes sobre sus obligaciones tributarias para fortalecer la cultura tributaria.	X		X		X		
14	Recibió educación sobre impuestos y obligaciones tributarias durante su etapa escolar.	X		X		X		
15	He participado en capacitaciones de carácter tributario dictadas por la SUNAT.	X		X		X		
16	Considero que las entidades recaudadoras de impuestos, como la SUNAT, cumplen con orientar adecuadamente a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

Nº	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Obligación formal		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
17	Es importante que los comerciantes estén inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Emite y entrega comprobantes de pago (facturas o boletas) a sus clientes en cada venta que realiza	X		X		X		
19	Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales y/o anuales dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT).	X		X		X		
20	Llevo correctamente los libros contables según el régimen tributario al que pertenezco, de corresponder.	X		X		X		
Dimensión 2: Obligación sustancial		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
21	Paga el impuesto a la renta de su negocio dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
22	Paga el impuesto general a las ventas (IGV) de manera oportuna.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: Montesinos Urrunaga Nilda Irma **D.N.I:** 07515921

Especialidad del validador: Ing. Industrial

22 de Marzo del 2025

CRITERIOS DE APLICABILIDAD

Pertinencia: El ítem muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación del Método Científico.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiente: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conocimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Se informa sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir como comerciante.	X		X		X		
2	Conoce las multas o sanciones que puedo recibir si no cumple con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
3	Revisa periódicamente su buzón de clave sol.		X		X		X	No aplicable al Nuevo RUS
4	Esta informado sobre las tasas de impuestos que aplican a su régimen tributario.	X		X		X		
5	Revisa periódicamente si su negocio está inscrito en el régimen tributario adecuado.	X		X		X		
6	Esta informado sobre los beneficios tributarios o exoneraciones aplicables a su negocio.	X		X		X		
Dimensión 2: Conciencia tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Declaro mensualmente todos mis ingresos en mis declaraciones tributarias.	X		X		X		
8	Aplico correctamente deducciones o beneficios fiscales disponibles para mi negocio.	X		X		X		
9	El gobierno administra de manera eficiente el dinero recaudado a través de los impuestos para mejorar los servicios públicos (hospitales, programas sociales, educación, entre otros).	X		X		X		
10	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es fundamental para el desarrollo de la sociedad.	X		X		X		
12	El sistema tributario del país es equitativo y justo para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de ingresos.	X		X		X		
Dimensión 3: Educación tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	La administración tributaria debería brindar más charlas dirigidas a pequeños comerciantes sobre sus obligaciones tributarias para fortalecer la cultura tributaria.	X		X		X		
14	Recibió educación sobre impuestos y obligaciones tributarias durante su etapa escolar.	X		X		X		
15	He participado en capacitaciones de carácter tributario dictadas por la SUNAT.	X		X		X		
16	Considero que las entidades recaudadoras de impuestos, como la SUNAT, cumplen con orientar adecuadamente a los comerciantes sobre sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

TÍTULO: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, PACHACAMAC"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

N°	Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Obligación formal		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
17	Es importante que los comerciantes estén inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
18	Emite y entrega comprobantes de pago (facturas o boletas) a sus clientes en cada venta que realiza	X		X		X		
19	Presenta oportunamente sus declaraciones mensuales y/o anuales dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria (SUNAT).	X		X		X		
20	Llevo correctamente los libros contables según el régimen tributario al que pertenezco, de corresponder.	X		X		X		
Dimensión 2: Obligación sustancial		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
21	Paga el impuesto a la renta de su negocio dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
22	Paga el impuesto general a las ventas (IGV) de manera oportuna.	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )
Apellidos y nombres del juez validador: De Velazco Borda, Jorge Luis **D.N.I: 08243519**
Especialidad del validador: Tributación

26 de marzo del 2025

CRITERIOS DE APLICABILIDAD
Pertinencia: El ítem muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación del Método Científico.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiente: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto

Anexo 5 Carta a la administración del mercado Virgen del Carmen

Lima, 6 de abril del 2025

Solicito: permiso para aplicación de encuestas para proyecto de investigación universitaria

Estimado señor:
Juan Valerio Tapia Cabrera
Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado Virgen del Carmen

Mi nombre es Diana Cabana Ortíz, bachiller en contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su amable autorización para realizar una breve encuesta a los comerciantes del Mercado Virgen del Carmen, ubicado en Av. Manchay Mz N-4 Lote 1 en el distrito de Pachacamac, como parte del proyecto de investigación para la tesis titulada **"Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac".**

La encuesta tiene como objetivo estudiar el nivel de conocimientos de los comerciantes sobre materia tributaria como conocimiento, conciencia, educación y cumplimiento tributario. La recolección de datos se llevará a cabo de forma respetuosa, sin interrumpir las actividades normales del mercado y garantizando la confidencialidad de los encuestados. Los datos recolectados tendrán uso únicamente para fines de investigación del proyecto de tesis mencionado.

Proponemos realizar las encuestas entre los días 13 y 15 de abril del 2025, siempre respetando las normas y directrices que ustedes indiquen.

Asimismo, se anexa el cuestionario con las preguntas que serán aplicadas, con el fin de brindar mayor claridad y transparencia sobre el contenido de la investigación.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a cualquier comentario o requerimiento adicional para facilitar el desarrollo de esta actividad.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

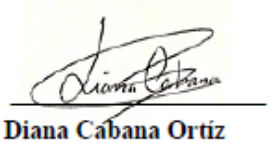

Diana Cabana Ortíz
DNI: 74908772
Teléfono: 922263885
Correo electrónico:
cabanadiana97@gmail.com

Anexo 6 Carta de autorización para estudio en mercado Virgen del Carmen

Mercado Virgen del Carmen
Av. Manchay Mz N-4 Lote 1 en el distrito de Pachacamac

Presidencia de la Asociación de Comerciantes
Lima, 11 de abril del 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, la Presidencia del Mercado Virgen del Carmen aprueba la realización de la encuesta solicitada por el/la estudiante Diana Cabana Ortíz, quien ha manifestado que dicho estudio forma parte de un trabajo académico titulado **"Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Pachacamac.**

La autorización se otorga bajo la condición de que la actividad se desarrolle con respeto, sin interrumpir el normal funcionamiento del mercado ni afectar a los comerciantes o usuarios. Asimismo, se espera que los resultados del estudio sean utilizados exclusivamente con fines académicos.

Agradecemos el interés por incluir nuestro mercado en esta investigación y quedamos a disposición para cualquier coordinación adicional.

Sin más, le saluda atentamente,

Juan Valerio Tapia Cabrera
Presidente de la Asociación de Comerciantes
Mercado Virgen del Carmen

Anexo 7 Datos de control

Ítem 1: Régimen Tributario al que pertenece

A continuación, se muestran los resultados de la cantidad de participantes por régimen tributario de su negocio.

Tabla 25
Ítem 1, Datos de control

	Frecuencia	%
No estoy inscrito en el RUC	50	62.5%
Nuevo Régimen Único Simplificado	30	37.5%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 11
Ítems 1, Datos generales

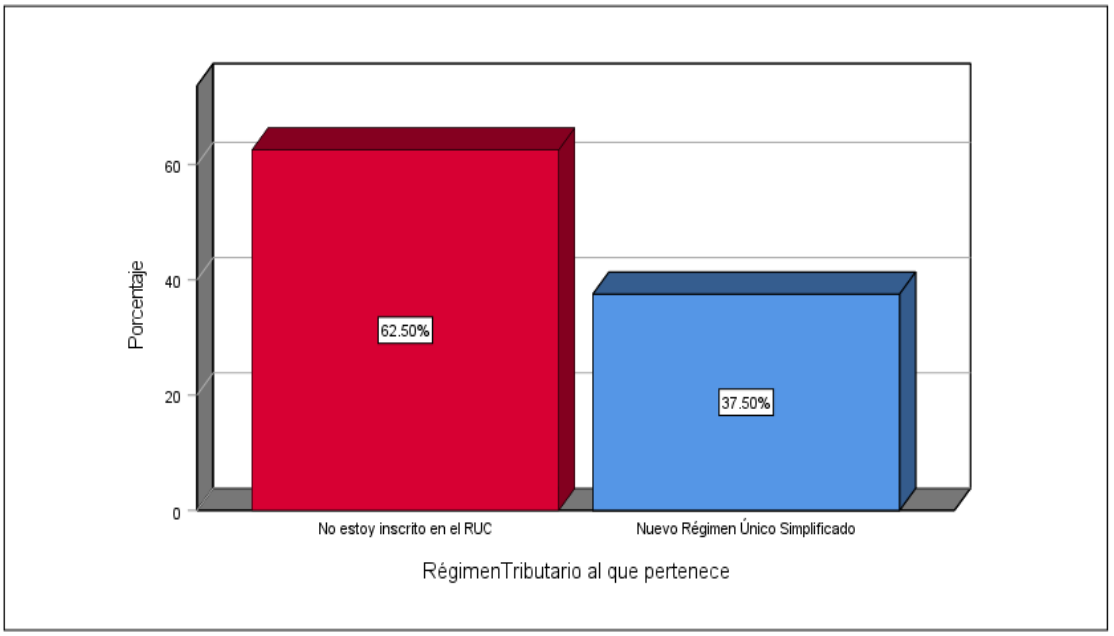

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

De resultados se obtuvo que el 62.5% de los encuestados no se encuentra inscrito en el Régimen Único del Contribuyente y un 37.5% pertenece al Régimen Único Simplificado.

Ítem 2: Grado de instrucción

A continuación, se muestran los resultados de la cantidad de participantes cantidad de participantes por grado de instrucción.

Tabla 26
Ítem 2, Datos de control

	Frecuencia	%
Técnico	22	27.5%
Superior	12	15.0%
Secundaria	39	48.8%
Primaria	7	8.8%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 12
Ítem 2, Datos de control

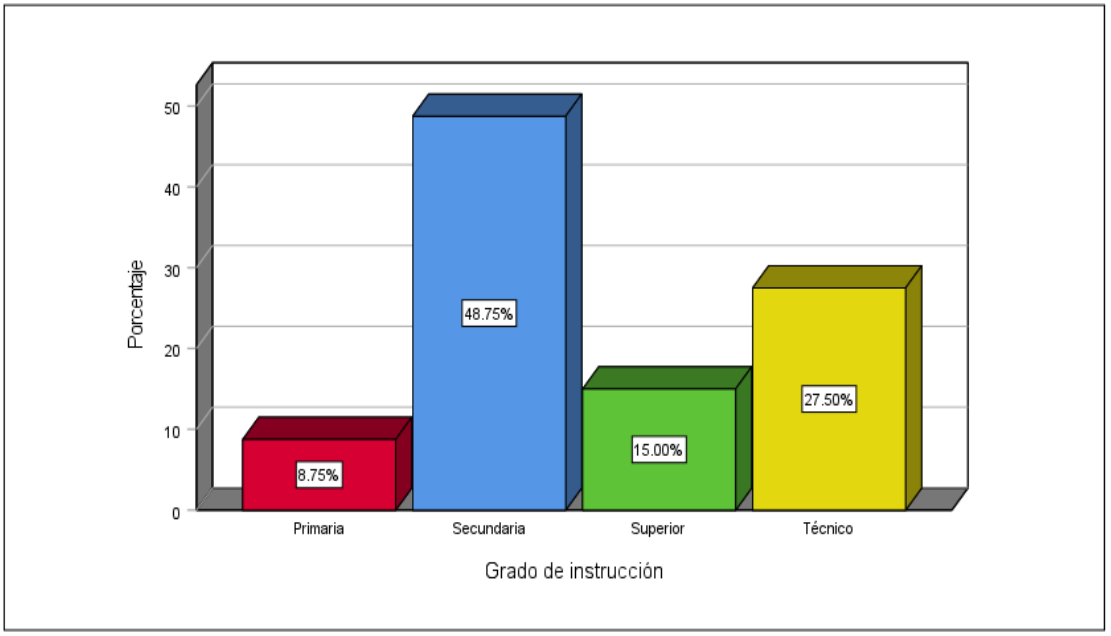

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

De resultados se obtuvo que el 48.8% de comerciantes encuestados tienen el grado de instrucción secundaria, 27.50% un grado técnico, el 15.0% un grado superior y el 8.8% tienen solo educación primaria.

Ítem 3: El local de su negocio es

A continuación, se muestran los resultados de la cantidad de participantes cantidad de participantes por tipo de local.

Tabla 27
Ítem 3, Datos de control

	Frecuencia	%
Alquilado	49	61.3%
De un familiar	8	10.0%
Propio	23	28.7%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 13
Ítem 3, Datos de control

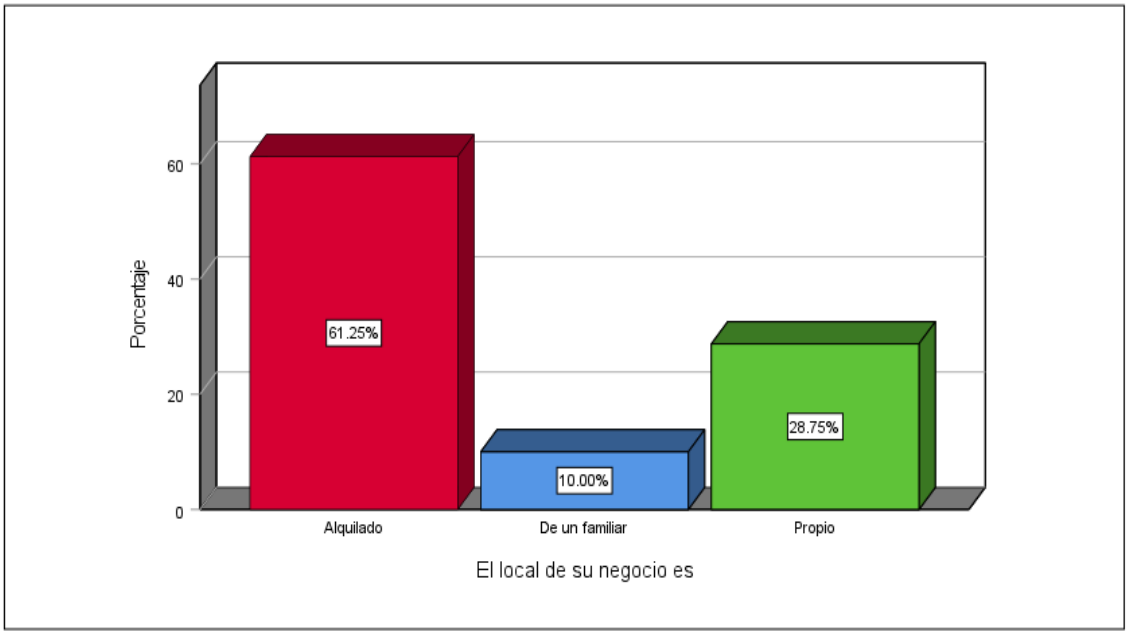

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

De resultados se obtuvo que el 61.3% de comerciantes alquilan su local, el 28.7% son propietarios del local de su negocio y el 10.0% de los locales de los comerciantes son de un familiar.

Ítem 4: Giro del negocio

A continuación, se muestran los resultados de la cantidad de participantes cantidad de participantes por giro de negocio.

Tabla 28
Ítem 4, Datos de control

	Frecuencia	%
Bazar	13	16.3%
Abarrotes	11	13.8%
Zapatería	4	5.0%
Otros	52	65.0%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 14
Ítem 4, Datos de control

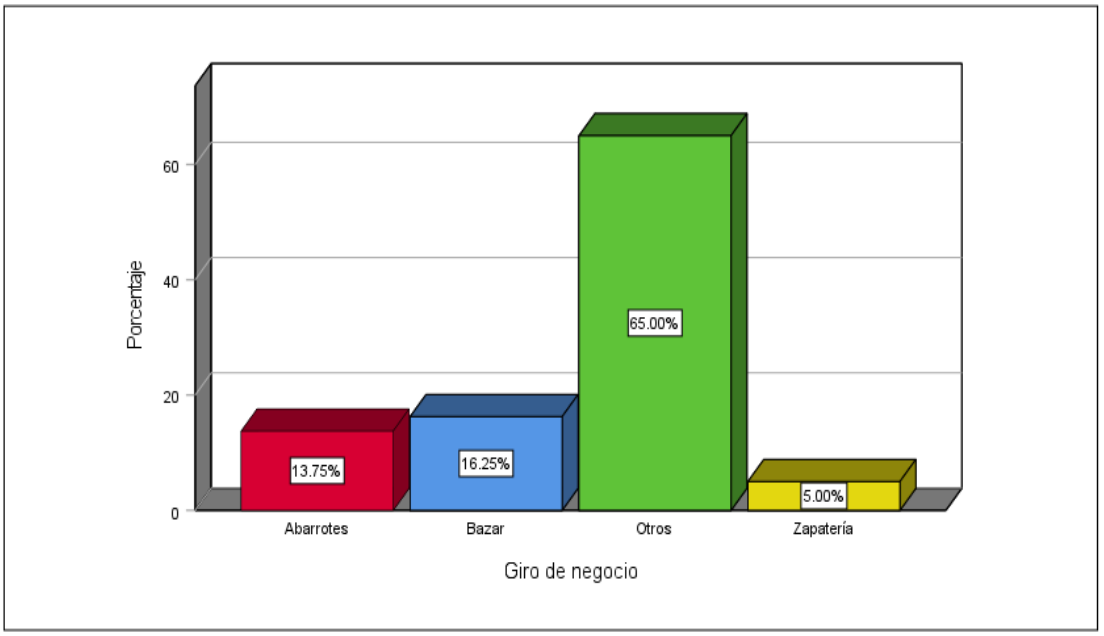

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

Según los resultados de la encuesta, el 65.0% de los encuestados tiene como giro de negocio de venta de ropa, jugueterías, podología, venta del hogar, piñaterías, entre otros. Mientras que el 16.3% son bazares, 13.8% abarrotes y el 5.0% zapaterías.

Ítem 5: Hace cuánto empezó con este negocio

A continuación, se muestran los resultados de la cantidad de participantes cantidad de participantes por los años que tiene en su negocio.

Tabla 29
Ítem 5, Datos de control

	Frecuencia	%
0-2 años	23	28.7%
3-4 años	7	8.8%
5-6 años	10	12.5%
7 o más	40	50.0%

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Ilustración 15
Ítem 5, Datos de control

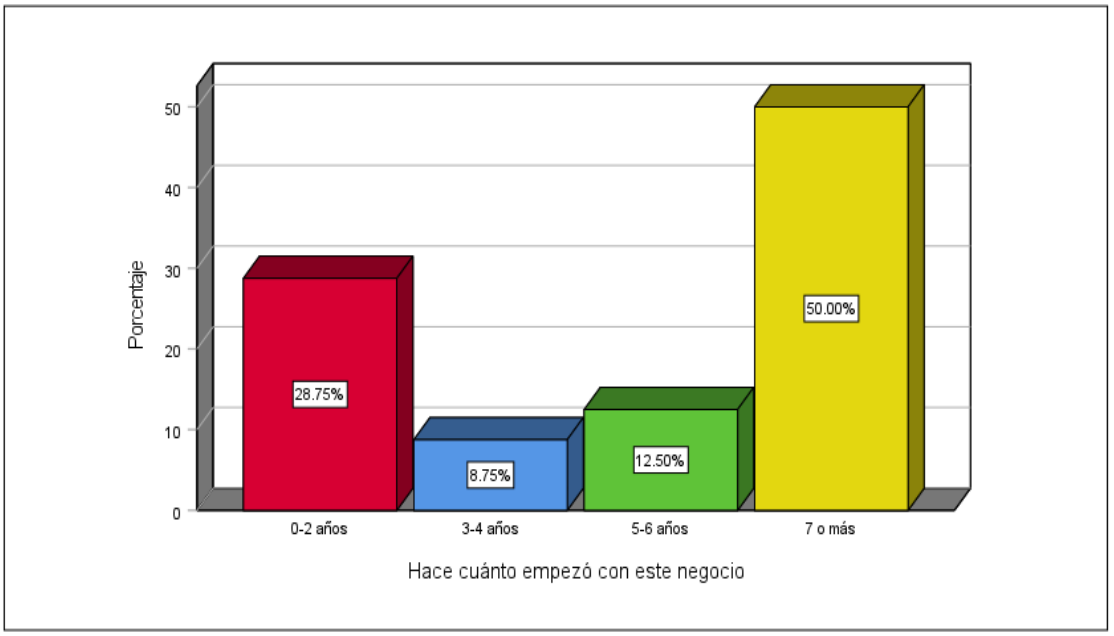

Nota: Obtenido de la encuesta
Elaboración: Propia

Interpretación

Según los resultados de la encuesta, el 50.0% de los encuestados tienen más de 7 años en su negocio, el 28.7% dos o menos años, el 12.5% entre cinco y seis años y 8.8% entre tres o cuatro años.